



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado

Trabajo Fin de Máster

Aproximación hacia la profesionalización de los cuidados de larga duración

Alumno/a: García Aguilar, Esther

Tutor/a: Prof. D. Manuela Ortega Ruíz
Dpto: Derecho Público y Derecho Privado
Especial

Junio, 2020

ÍNDICE

1. Resumen/Abstract	1
2. Introducción/Justificación	3
2.1. Antecedentes y estado de la cuestión.....	4
2.2. Objetivo de estudio	6
3. Fundamentación Epistemológica	7
3.1. ¿Qué es la Dependencia?	7
3.1.1. Objeto de la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.....	9
3.1.2. Valoración de la Dependencia.....	10
3.1.3. Programa Individual de Atención (PIA).....	10
3.2. Cuidados de larga duración.....	11
3.2.1. Proveedores de cuidados de larga duración	11
3.2.2. Perfil de proveedores de cuidados.....	13
3.2.3. Tipología de cuidados de larga duración.....	15
3.3.Reformas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.....	18
3.4. Retos para la profesionalización de los cuidados.....	21
3.4.1. Estructura y sistema de Formación Profesional en España.....	23
3.4.2. Formación de auxiliares de ayuda a domicilio.....	26
3.5. La atención a la dependencia desde el punto de vista de las trabajadoras.....	28
3.6. Conclusiones.....	30
4. Proyección didáctica.....	32
4.1. Introducción.....	33
4.2. Contextualización de la Programación.....	34
4.2. 1. Contextualización del módulo.....	34
4.2.2. Contextualización del centro.....	35
4.2.3. Contextualización del aula.....	36
4.2.4. Contextualización del entorno productivo.....	36

4.3. Objetivos generales del módulo.....	36
4.4. Objetivos del módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.....	39
4.5. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo y del módulo.....	40
4.6. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.....	42
4.7. Contenido del módulo.....	45
4.8. Secuenciación de contenidos en unidades didácticas y temporización.....	45
4.9. Transversalidad.....	46
4.10. Metodología Didáctica.....	47
4.10.1. Principios metodológicos.....	48
4.10.2. Modelos didácticos	49
4.10.3. Métodos didácticos	49
4.10.4. Estrategias didácticas.....	50
4.10.5. Estilos didácticos.....	51
4.10.6. Actividades a desarrollar.....	51
4.10.7 Materiales y recursos didácticos.....	52
4.11. Interdisciplinariedad.....	53
4.12. Evaluación.....	53
4.12.1. Evaluación de los aprendizajes del alumno/a.....	53
4.12.2. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.....	55
4.12.3. Instrumentos y técnicas de evaluación.....	55
4.12.4. Sistemas de recuperación	57
4.12.5. Promoción del alumnado.....	57
4.12.6. Evaluación del proceso de aprendizaje.....	58
4.13. Estructuración de la unidad didáctica seleccionada.....	60
5. Referencias bibliográficas.....	62
5.1. Bibliografía de la Proyección Didáctica.....	64
5.2. Normativa aplicable a la programación	65
6. Anexos.....	66
6.1. Guión de la entrevista.....	66

6.2. Programacion de aula.....	67
6.3. Cuestionario de evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.....	75

Abreviaturas

AGE: Administración General del Estado

CIF: Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud

CMFP: Certificado Profesional los del Catálogo Modular de Formación Profesional

CNCP: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

FP: Formación Profesional

FPB: Formación Profesional Básica

FPE: Formación Profesional para el Empleo

FPI: Formación Profesional Inicial o Reglada

INCUAL: Instituto Nacional de las Cualificaciones

IMERSO: Instituto de Personas Mayores y Servicios Sociales

LAPAD: Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia

LOMCE: Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa

PECEF: Prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar

PIA: Programa Individual de Atención

RD: Real Decreto

SAAD: Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

SAD: Servicio de Ayuda a Domicilio

SAP: Servicio de Asistencia a Pensionistas

SEPE: Servicio Público de Empleo Estatal

TAPSD: Técnico en Atención a Personas en Situación a la Dependencia

1. Resumen

El creciente envejecimiento de la población en las últimas décadas, acompañado de las altas tasas de dependencia, sugiere una atención mayor en el ámbito de los cuidados, más profesionalizada y de calidad.

Con la entrada en vigor de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se visualizó el trabajo de cuidados otorgando una mayor calidad a éstos, aunque durante los primeros años de implementación de esta normativa, se constata cierto fracaso en la profesionalización de los cuidados.

El objetivo principal de esta investigación se centra en realizar una revisión bibliográfica acerca de los estudios de cuidados prestados en la Dependencia hacia su profesionalización en el contexto español aunque también se ha utilizado la técnica de la entrevista para aportar más información al respecto.

En relación a la estructura del trabajo, éste se desglosa en dos bloques fundamentales: la fundamentación epistemológica, relacionada con nuestro objeto de estudio; proyección didáctica, donde se elabora una propuesta de Unidad Didáctica vinculada al módulo de Características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para impartirla en el primer curso académico 2019-2020 del Ciclo Formativo de Grado Medio, Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia del I.E.S Galileo Galilei.

Palabras claves: sector de la dependencia, cuidados informales, profesionalización de los cuidados, Técnico en Atención a la Dependencia.

Abstract

At the last decades, the increase of population aging accompanied by high dependency's measure, suggested a better professional and quality attention in the area of care.

The main aim of this piece of work is based on synthesizing the available evidence in the national bibliography about care's studies give in the area of Dependency towards their professionalization in the Spanish context. On the other hand, it has been used the technique of interview to add more information about that.

The entry into force of Law 39/2006, Promotion of Personal Autonomy and Care for people in situations of dependency which visualized the care work giving a better quality attention although it is confirmed a certain failure in the professionalization of care at the first years of implementation of this regulation.

This piece of work is organized in two fundamental parts: epistemological grounds connected with our object of study; teaching programming where it is developed a design of teaching unit linked to the module of People in situation of dependency's characteristics and necessities, to give at the first academic course 2019-2020 of Educational Course of half degree, Specialist in care for people in situation of dependency of secondary school is called Galileo Galilei

Key Words: sector of dependency, informal cares, professionalization of cares, Specialist in care for people in situation of dependency.

2. Introducción/ Justificación

Las políticas para atender a los cuidados de personas en situación de dependencia surgieron en España por la crisis de los cuidados, la cual supuso una organización de los mismos en el marco político y social porque el régimen de cuidados español siempre se había asignado a la familia por el modelo de familiarismo implícito de las sociedades mediterráneas y por la débil red de servicios sociales. En este sentido, las mujeres jugaron un papel importante, ya que en la etapa política inmediatamente anterior a la actual, la dictadura franquista, eran las mujeres las que encargaban del trabajo reproductivo, siendo escasa la participación de los hombres en relación a las tareas de cuidados. Esta situación redundó en la discriminación de género, lo que provocó a su vez un aumento del interés por el objeto de análisis en diversos estudios e investigaciones de cuidados a personas en situación de dependencia.

Por tanto, a lo largo del presente trabajo se expone la evolución del concepto de cuidados hasta su configuración como profesión en el mercado laboral tras la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de Dependencia, en 2006. Dicha normativa visibiliza el derecho subjetivo de las personas dependientes a los distintos servicios y prestaciones que se encuadran en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) como la figura del asistente personal o persona cuidadora.

La temática de este trabajo de investigación está relacionada de forma general con el temario de oposiciones tanto de la especialidad de Servicios a la Comunidad, en concreto, con el tema cuarenta y seis: principales recursos para la intervención en las unidades de convivencia: la ayuda a domicilio, situaciones que la provocan como con el temario de la especialidad de Intervención Socio-comunitaria, específicamente, el tema once: el envejecimiento y sus problemas psicosociales. Junto a ello, la elección del tema se debe por el interés generado tras mi bagaje académico y profesional hacia este ámbito, el sector de la Dependencia.

De acuerdo con la estructura que debe seguir dicho trabajo, éste se organizará en dos bloques; el primer bloque consta de la fundamentación epistemológica; en ella, se sintetizará la evidencia bibliográfica disponible acerca del objeto de estudio, comenzando con el análisis del término de dependencia, los determinantes de la dependencia, valoración, los diferentes tipos de cuidados, los cuidados que tienen mayor preferencia en la actualidad hasta la profesionalización de éstos, haciendo hincapié en la formación de las personas cuidadoras y en el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia (TAPSD), aunque dicha titulación no se desarrolla en profundidad, puesto que en el siguiente bloque: proyección didáctica, se analizará mediante la programación didáctica, contextualizada en el IES Galileo

Galilei para el curso académico 2019-2020, específicamente para el primer curso del módulo: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia del Ciclo Formativo de Grado Medio, Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia.

2.1. Antecedentes y estado de la cuestión.

En la década de los años setenta, en Europa se produjeron cambios significativos, es decir, cambios socio-demográficos, como la;-baja natalidad o el aumento de la calidad de vida como consecuencia de las mejoras en la sanidad pública, condiciones de vida y avances en la tecnología médica, etc...Así se ha configurado el éxito longevo, bajo la idea «envejecimiento del envejecimiento» o crecimiento del subgrupo de personas mayores de 80 años, es decir, cada vez hay más personas mayores y éstas son más dependientes y vulnerables (Fernández y Ponce de León, 2013). Otros cambios que se observan relacionados con el envejecimiento y la dependencia son los: -cambios en el tamaño de los hogares; -la incorporación de las mujeres al mercado laboral; -cambios en las percepciones y valores de las familias, que redundaron en la crisis de cuidados, la cual, supuso una organización social de los mismos, concretamente los cuidados de larga duración. Estos cuidados fueron analizados por parte de los/as profesionales, investigadores/as, gestores/as de la administración, de empresas y entidades sociales.

La expresión «organización social de los cuidados» fue propuesta por Mary Daly y Jane Lewi (1998), bajo la denominación «*social care*», la cual, supuso la reconceptualización del concepto tradicional de cuidados. Esta nueva categoría de cuidados, consideraba al Estado y mercado como proveedores de cuidados, suponiendo un enfoque tridimensional. Según Rodríguez (2011: 15) «este proceso de cambio profundo, implicaba, en una primera fase, una transición de la acción protectora del Estado desde modos asistenciales a sistemas universales».

En España, no es hasta inicios del siglo XXI cuando se empieza a cuestionar este problema social. Y es que dentro de las familias estaban apareciendo grandes dificultades para la atención a los cuidados y especialmente, el cuidado a las personas mayores debido a las grandes necesidades de apoyo que presentaban. El problema, sin embargo no era nuevo. Ya a finales de los años setenta, por parte del Estado español, la asistencia fue residual. Se pusieron en marcha políticas para la atención a las personas mayores y con discapacidad, dónde los cuidados eran proporcionados por las mujeres en el seno de la familia.

A finales de los años 90, se promulgaron medidas orientadas a mejorar los cuidados en el ámbito familiar, debido a la influencia de las políticas de conciliación de la vida familiar y laboral promovidas por la Unión Europea y la aprobación de la Ley de Conciliación (1999). También se publicó a finales de 1998, el libro de *Puertas adentro*

coordinado por María Ángeles Durán, dónde se reivindicaba el ahorro en gasto público que suponían los cuidados y que no eran valorados en el marco político y social, por el hecho de circunscribirse al ámbito familiar y especialmente a las mujeres de familias. La monografía editada por el Imsero en 1999, el Informe España 2001 de la Fundación Encuentro y otros trabajos posteriores, fueron recogidos en el Libro Blanco de la Dependencia denominado: Atención a las personas en situación de Dependencia en España, en 2005, que advertía de las necesidades de cuidado que iba a suponer el incremento de la calidad de vida de las personas dependientes y que no iban a ser solucionadas por el cuidado informal porque este grupo de población iba a precisar de unos cuidados sociosanitarios, es decir, unos cuidados muy específicos que necesitarían de «una expansión de los dispositivos públicos o público –privado y la creación de cuerpos de profesionales específicos». (Recio et al., 2015: 180).

Según Abellán et al, (2017:171) el Libro Blanco sirvió «de base para la presentación y discusión en el Parlamento de la normativa que reguló el modelo de atención a personas en situación de dependencia en España», la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de Dependencia. En la exposición de motivos de dicha normativa, se anuncia literalmente que:

el desarrollo social de nuestro país ha venido a situar en un nivel de importancia fundamental a los servicios sociales, desarrollados fundamentalmente por las Comunidades Autónomas, con colaboración del tercer sector, como cuarto pilar del sistema de bienestar, para la atención de las situaciones de dependencia.

Más tarde, se incorporó el sector comunitario sustituyendo el triángulo del bienestar y consolidándose el cuidado como una categoría académica, que proporcionaba «las bases para su conversión en categoría política». (Comas d'Argemir, 2016:12). El cuidado como categoría política alude al conjunto de actuaciones para establecer una equidad de género en la carga del cuidado, superando las desigualdades entre hombres y mujeres desde las instituciones políticas, sociales y económicas. Ante esta situación, se produce la externalización de los cuidados de forma remunerada por profesionales y entidades del sector productivo (Bañez, 2018).

Recio et al., (2015:187) extraen como resultado de su trabajo de campo, que existen diferentes perfiles de proveedores de cuidados, de acuerdo, a las trayectorias laborales y posiciones de clase social. Por un lado, las mujeres inmigrantes, suelen cubrir el servicio doméstico y cuidados a personas dependientes desde la informalidad, es decir, sin tener experiencia ya que consideran que es «la única vía de entrada al empleo del país receptor siendo sus proyecciones laborales de pura subsistencia o en

el mejor de los casos, una estrategia para conseguir la regularización». Por otro lado, la trayectoria laborales y posiciones sociales de las mujeres trabajadoras del SAD son diferentes, la mayoría se ajustan a un perfil de mujeres autóctonas de clase obrera, con experiencia laboral en otros sectores y se circunscriben a este ámbito por necesidad de trabajar y encontrar estabilidad, ya que su proyecto laboral de vida es estar presentes en el mercado de trabajo y a su vez, son cuidadoras en sus hogares.

Como ponen de manifiesto , Martín et al., (2015), la introducción de las mujeres al mercado laboral de forma estable ha incidido en la limitación del tiempo dedicado al cuidado de los miembros de la familia que tradicionalmente se les había asignado a ellas, ocasionando la desaparición de las mujeres de la generación sándwich, es decir, mujeres que se ocupan del cuidado de sus hijos/as y de sus familias, y los factores mencionados anteriormente: demográficos, culturales y económicos han generado un agujero demográfico, este concepto se acuña bajo la expresión de «*care gap*».

En definitiva, ante el impacto personal y familiar que acarrea la dependencia, se configuran dos tendencias: por un lado, la mayoría de las personas dependientes prefieren ser cuidadas en su domicilio, y por otro, la división de las tareas de los cuidados entre hombres y mujeres, ofreciendo así, «un nuevo contrato entre generaciones que redistribuya más equitativamente dicha carga» (Rodríguez, 2019:142).

2.2. Objetivo de estudio.

Objetivo general:

El objetivo principal de esta investigación se centra en realizar una revisión bibliográfica acerca de los estudios de cuidados prestados en la Dependencia hacia su profesionalización en el contexto español.

Objetivos específicos:

- Realizar entrevistas a auxiliares de ayuda a domicilio para obtener más información sobre los siguientes aspectos: coordinación del SAD con los servicios sanitarios, formación realizada por las auxiliares y funciones en su trabajo diario.
- Relacionar el tema del trabajo de investigación con la proyección didáctica.

3. Fundamentación Epistemológica.

En este apartado se aborda un análisis pormenorizado del fenómeno de la dependencia hasta la actualidad centrándonos en uno de los principales retos de ésta: la calidad de los servicios, desde la apuesta de la profesionalización de los cuidados prestados a las personas dependientes.

3.1. ¿Qué es la Dependencia?

La definición más aceptada y citada en la bibliografía es la del Consejo de Europa. Según señaló esta institución en 1998, el término dependencia hace referencia, a aquellas personas que requieren de una ayuda o asistencia para desarrollar las actividades de la vida cotidiana debido al estado que presentan, por la pérdida o falta de autonomía física, psíquica o intelectual. Por tanto, esta definición plantea, por un lado, una limitación física, psíquica o intelectual que incide en las capacidades de las personas, la imposibilidad de la persona para realizar por sí sola actividades de la vida diaria y por último, la necesidad de atención y asistencia por parte de otra persona.

Esta categoría también se puede entender, de manera general, como «la consecuencia de una disminución de la capacidad funcional que origina al individuo dificultades para realizar tareas básicas o instrumentales». (Rodríguez 1998 citado en Carretero et al., 2015: 9)

Según Comas d'Argemir (2016:14), «la dependencia es una construcción social con importante valor político porque permitió visibilizar los cuidados y abordar políticas públicas por parte de los estados, a partir de una ampliación de los derechos y deberes de ciudadanía». Esta autora identifica a la dependencia, como una construcción social porque los cuidados han existido siempre porque «las personas necesitan de cuidados a lo largo de su ciclo vital y de forma especial en diferentes momentos o circunstancias como son la infancia, la vejez, la enfermedad-crónica o la discapacidad» (Gallardo, 2016: 6), y no han sido valorados en el marco político y social hasta la crisis de los mismos. Esta crisis fue determinada por diversos factores, que se explicitan a continuación:

- De carácter demográfico: baja natalidad, con una alta calidad de vida.
- De carácter social: las mujeres jóvenes se encontraban en el mercado laboral y no pueden asumir las responsabilidades familiares como se hacía adicionalmente y específicamente, a las amas de casa.
- Factor de género: los hombres apenas se corresponsabilizan en las tareas del cuidado. «En 2009-2010, los hombres dedicaban diariamente 1 hora y 47 minutos al hogar y a la familia y las mujeres más del doble de tiempo, 4 horas y 7 minutos» (Comas d'Argemir, 2015: 382)
- Escasa implicación pública.

- Independencia como valor social; se desarrolla el sentido de autonomía propia debido a los cambios culturales y sociales ocurridos en España y se exige implicación por parte de las políticas públicas.
- Factores de clase y étnicos. Los recursos proporcionados por el mercado son muy costosos y se expande la contratación de empleadas del hogar como cuidadoras, especialmente mujeres inmigrantes.
- La presión del movimiento feminista y su participación institucional favorece el desarrollo de políticas favorables a las mujeres junto con las reivindicaciones de personas con discapacidad exigiendo atención por sus necesidades concretas.
- Influencia de un contexto favorable económico en España y participación y puesta en marcha de políticas de bienestar creadas a nivel europeo.

Otro aspecto a destacar, en relación al término de dependencia es, la desvinculación de este concepto con la categoría de «autonomía», señalada anteriormente como independencia. La dependencia se circunscribe con algún o algunos deterioros de salud que presenta una persona, lo que limita el desarrollo de actividades básicas o instrumentales de la vida diaria, sin embargo, la autonomía de una persona, se refiere a la capacidad de decisión sobre su vida.

Los conceptos «discapacidad» y «dependencia», también están estrechamente relacionados aunque cada uno de ellos, establece unas condiciones determinadas y variadas, con limitaciones específicas para el sujeto. Siguiendo a Querejeta (2004:27) «dentro de las condiciones de salud, la discapacidad es un atributo inseparable de la dependencia», no obstante, puede existir discapacidad sin que exista dependencia, es decir, la dependencia hace referencia a una situación específica de la discapacidad.

Teniendo en cuenta estas definiciones y muchas otras, encontradas tras la revisión de la literatura, el Libro Blanco de la Dependencia, mencionado en el apartado anterior, realizó un análisis sobre las distintas acepciones del término, y estableció una definición de este concepto, que se encuentra recogido en el artículo 2.2 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia (LAPAD) configurándose la dependencia como:

el estado de carácter permanente en el que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal.

La situación de dependencia se especifica en tres grados, y son los siguientes:

- Grado I. Dependencia moderada. La persona que presenta este grado de dependencia requiere de ayuda para realizar las actividades de la vida diaria al menos una vez al día o presenta necesidades de apoyo interrumpido.
- Grado II. Dependencia severa: aquella persona que necesita asistencia para desarrollar las actividades básicas de la vida diaria dos o tres veces al día, pero no es necesario la presencia permanente de un/a cuidador/a.
- Grado III. Gran Dependencia: aquella persona que solicita ayuda varias veces a lo largo del día, para llevar a cabo las actividades básicas de la vida diaria y, por su pérdida total de autonomía física, psíquica, enfermedad mental o déficit sensoriales necesita la presencia permanente de otra persona.

Según el Libro Blanco de la Dependencia (2005), la dependencia no está meramente relacionada con las personas mayores, no obstante, es evidente que la proporción de personas dependientes aumenta con la edad, por el riesgo de la pérdida de autonomía y necesidad de apoyos para realizar actividades esenciales de la vida y ésta también, puede darse a cualquier grupo de población, concretamente, a las personas menores con discapacidad física, psíquica, enfermedades mentales o con déficit sensoriales.

3.1.1. Objeto de la Ley 39/2006 de 14 de diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

La finalidad de esta normativa es la regulación de las condiciones básicas mediante el principio de igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de los/as ciudadanos/as a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por medio de la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD): sistema configurado por los servicios y prestaciones económicas orientadas a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

El SAAD, colabora y participa con todas las Administraciones Públicas, teniendo la Administración General del Estado la garantía en un contenido mínimo común de derechos para todos/as los/as ciudadanos/as en cualquier parte del territorio español. (artículo 1, de la LAPAD). Por tanto, el SAAD, establecerá una relación coordinada y cooperativa con la AGE y las Comunidades Autónomas, las cuales, se encargaran de contemplar las medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia y participando con las Entidades Locales. (artículo 2, de la LAPAD)

Según Marbán, (2019:2), esta normativa supuso «una ampliación de los derechos de la atención a la dependencia sustituyendo un derecho asistencial por un derecho universal y subjetivo».

3.1.2. Valoración de la Dependencia.

Las Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de Servicios Sociales, para determinar los órganos de valoración de la situación de dependencia, los cuales, emitirán un dictamen sobre el grado de dependencia especificando los cuidados que requiere la persona. El Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia se encargarán de establecer los principios de actuación concretos de los órganos de valoración de las Comunidades Autónomas, que tendrán transparencia pública.

Los grados de dependencia, serán determinados a través de la utilización del baremo que se determine en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, a posteriori de la conformidad del Gobierno mediante Real Decreto.

El baremo debe de tener como referente, la Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud (CIF) recogida en la Organización Mundial de la Salud. Por tanto, el baremo determinará los criterios objetivos de la valoración del grado de autonomía de la persona, capacidad para desarrollar las actividades de la vida diaria, indicadores de puntuación de cada uno de los grados de dependencia, protocolo con los procedimientos y técnicas para valorar las aptitudes en cada caso correspondiente. En la valoración se tiene en cuenta los informes de salud de la persona, así como, el entorno en el que vive.

El baremo que se encuentra vigente en la actualidad se acoge al Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

3.1.3. Programa Individual de Atención. (PIA)

De acuerdo con los trámites a seguir para el reconocimiento de la situación de dependencia y servicios o ayudas, los Servicios Sociales propios del Sistema Público determinarán un programa individual de atención dónde se indican las modalidades de intervención convenientes a las necesidades respecto a los servicios y prestaciones económicas fijadas en la resolución para su grado, acordadas anteriormente por la persona beneficiaria, o de la familia y entidades tutelares que le representen.

La prestación económica de cuidados en el entorno familiar será responsabilidad de la Administración competente, a propuesta de los servicios sociales.

El programa individual de atención deberá ser revisado cuando se den las siguientes casuísticas:

- a. petición de la persona interesada tutores legales que le representen.
- b. de oficio, conforme la periodicidad que se prevea en la normativa de las Comunidades Autónomas.
- c. Por cambio de residencia a otra Comunidad Autónoma.

3.2. Cuidados de larga duración.

Tras la explicación del concepto de dependencia analizado en el apartado anterior, a continuación se aborda el estudio de los cuidados proporcionados a las personas dependientes, que suelen acuñarse bajo la expresión «cuidados de larga duración». Según Recio et al., (2015: 180) «los cuidados de larga duración conforman el núcleo duro de las necesidades sociales surgidas con los cambios demográficos habidos en las sociedades del bienestar contemporáneas durante las últimas tres décadas». Estos cuidados se diferencian de otros, como por ejemplo, los cuidados agudos o las intervenciones sanitarias tradicionales en su fin, puesto que no se centran en curar o sanar una enfermedad, sino que sus objetivos se orientan en primer lugar, a: ayudar a complementar las tareas cotidianas de su vida, referidas a las necesidades fisiológicas e instrumentales, relacionadas en esta ocasión con las tareas del cuidado del hogar, la administración y la movilidad comunitaria; y en segundo lugar, a mantener al máximo los limitados niveles de función, salud, y bienestar mental y social proporcionándole la mejor calidad de vida, de acuerdo a sus intereses personales.

Cuando se hace alusión a los cuidados de larga duración, se tiene en cuenta el carácter permanente de los estados de dependencia. Éstos, suelen realizarse durante más de tres meses de forma continuada debido a las limitaciones de personas dependientes y también hace referencia a dos sistemas de bienestar; por un lado, el sistema de salud y por otro, el de servicios sociales. La relación entre estos organismos depende de las políticas sociales y sanitarias que presenten los Estados de Bienestar.

En España, los dos sistemas se encuentran por separado aunque existe una coordinación entre ambos. Por ello, este concepto, también se asocia con la expresión de: «continuidad de cuidados» y la de «atención socio-sanitaria» (Gallardo, 2016).

3.2.1. Proveedores de cuidados de larga duración.

Cuando una persona encuentra dificultades para realizar las tareas de la vida cotidiana e instrumentales, existen las siguientes alternativas de cuidados:

- Recibir cuidado informal o no profesional.
- Recibir cuidado formal o profesional.
- Recibir cuidado formal e informal.

La primera pregunta que debemos responder es: ¿A qué llamamos cuidado informal y formal?

El cuidado informal engloba diversas características. Es un tipo de apoyo que se distingue porque es realizado por personas que pertenecen al entorno cercano de la persona dependiente, como son los miembros de la familia nuclear y extensa o amigos/as, vecinos/as, es decir, no son profesionales socio-sanitarios y asumen el rol de cuidador/a principal o primario. Generalmente «suele ser el que vive más cerca, empezando por el cónyuge o algún hijo/a no emancipado y continuando con el resto de hijos/as, familiares y otras personas» (Martín, 2017: 12) y no perciben una remuneración económica por el vínculo afectivo que le une a esta persona como tampoco existen límites de horarios para los cuidados.

Este tipo de cuidado persigue la finalidad de que la persona dependiente pueda permanecer en su hogar. Suelen diferenciarse tres categorías de ayuda; apoyo material o instrumental, se refiere a la ayuda para realizar tareas o actividades de la vida diaria, apoyo informativo o estratégico, por ejemplo; algún tipo de consejo, asesoramiento que se pide para solucionar problemas concretos y apoyo emocional. En la mayoría de los casos, el/la cuidador/a también suelen realizar tareas de los/as profesionales de la salud, como la gestión de medicamentos (Rogero, 2009).

A diferencia del cuidado informal, el cuidado formal se define como aquellos cuidados que son proporcionados por un profesional de forma especializada. Existen dos tipos de cuidado formal; aquel que se provee desde una institución pública o entidad, y el que es contratado por la familia. También podrían incluirse las personas voluntarias encuadradas en organizaciones, aunque éstas no reciban ningún tipo de retribución. (Martín, 2017). En España, las familias suelen recurrir a la contratación de servicios privados de cuidados, por reducir costes y sobre todo, a la mano de obra barata mediante la contratación de mujeres inmigrantes.

En relación a los tipos de cuidados, se han desarrollado varios modelos teóricos con la intención de explicar la elección por el uso del cuidado informal o los servicios formales, y se distinguen los siguientes:

- Modelo de cuidado suplementario propuesto por Edelman en 1986. Hace referencia a que la mayoría de los cuidados son proporcionados por las familias y se requiere del cuidado formal, en alternativa de sustitución del apoyo informal y para situaciones temporales o circunstanciales.

- Modelo compensador jerárquico enunciado por Cantor en 1975. Postula que las personas mayores optan en primer lugar, por ser cuidadas por su cónyuge, posteriormente por sus hijos/as y otros miembros de la familia siendo el último recurso, un/a cuidador/a profesional.
- Modelo de cuidado complementario o de especificidad de tareas planteado por Litwak y sus colaboradores (Litwak, 1985; Litwak y Kulis, 1987; Silverstein y Litwak,1993). Estos autores exponen que el cuidado formal aparece cuando las tareas demandadas son más específicas y los/as cuidadores/as informales y formales ofrecen diferentes tipos de cuidado en función del tipo de asistencia requerida.

Sin embargo, Mc Auley y colaboradores (McAuley, Travis y Safewright, 1990) valoran que los modelos descritos anteriormente han ignorado los postulados de la psicología social para explicar la relación entre ambos apoyos y se posicionan a través perspectiva del interaccionismo simbólico para referirse a la interacción entre apoyo formal e informal, la cual, «está determinada por las realidades sociales de los/as cuidadores/as formales e informales y receptores del cuidado, teniendo en cuenta sus percepciones, expectativas de conductas y la implicación entre ellas» (Carretero et., al 2015:35).

3.2.2.Perfil de proveedores de cuidados.

Como datos a tener en cuenta, los cuidados informales en España, representan un 87 % frente a un 13 % de los cuidados principales formales, que suelen ser de apoyo o secundarios al cuidado informal (Martín, 2017). Y si ahondamos en la variable de género de estas personas cuidadoras no profesionales, se mantiene un alto porcentaje de mujeres cuidadoras siendo un 89,2 % del total de la población frente a un 10,8 % de hombres cuidadores. (SAAD, 2020). En relación a la variable de edad de estas personas no profesionales, se obtienen los siguientes resultados:

EDAD	%
Menos de 50 años	39,4%
Entre 51 y 55 años	20,9 %
Entre 56 y 60 años	21,3%
Entre 61 y 65 años	13,8%
Mayores de 65 años	4,5%

Tabla 1: Edad de las personas cuidadoras informales.

Fuente: Elaboración propia a partir del Convenio especial de cuidadores no profesionales de personas en situación de Dependencia del Imsero (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2020).

Para constatar estos datos, se procede al análisis de dos estudios recientes de Comas d' Argemir (2016) y Báñez (2018), que describen la brecha de género en este sector y las barreras culturales y de oportunidad que obstaculizan la implicación de los hombres tanto en el trabajo de cuidados no remunerado como en el remunerado.

En el primer estudio de Comas d'Argemir de 2016, se revelan los determinantes que cuestionan el trabajo de cuidados; por un lado, las barreras culturales se enfocan en varios aspectos: en la naturalización del cuidado como algo innato de las mujeres y en los modelos de masculinidad hegemónica; en las barreras de oportunidad en el prestigio del hombre y la mujer en relación al mercado laboral ; y, por último y a nivel de organización de cuidados en el ámbito político, en la permanencia en los Estados de Bienestar en centrar el papel de la familia como apoyo principal en la provisión de los cuidados. Sin embargo, la profesionalización de los mismos, sería una ventaja para su reconocimiento y combatir la brecha de género. Así pues, se considera el cuidado como algo social y político, reformulando las políticas públicas para mejorar las condiciones de trabajo a tiempo parcial, ampliando los permisos para cuidar, para que sirvan de aliciente a los hombres y para que la sociedad esté más concienciada hacia «un modelo dual igualitario de participación laboral y de cuidar » (Comas d' Argemir 2016:17).

En el segundo estudio sugerido por Báñez, de 2018, se emplea una metodología cualitativa mediante la realización de entrevistas en profundidad a personas receptoras de cuidados profesionales de larga duración residentes de Barcelona y su área metropolitana en relación al sexo de la persona proveedora de cuidados. Los resultados muestran las siguientes opiniones de las 39 entrevistas:

- 19 personas indican que le es indiferente el sexo de la persona cuidadora. De ellas, trece son hombres y seis mujeres.
- 14 personas prefieren ser cuidadas por mujeres. De ellas, cinco son hombres y nueve mujeres.

- 4 personas prefieren ser cuidadas por hombres.

Los resultados de los testimonios de las personas entrevistadas se reiteran en que algunas mujeres y hombres prefieren ser cuidadas por mujeres porque son más delicadas, hacen mejor las tareas domésticas, o simplemente por pudor. Sin embargo, los hombres que prefieren ser cuidados por hombres también aluden cuestiones relacionadas con el pudor, las conversaciones de fútbol o la fuerza física, aunque para las tareas domésticas preferirían a las mujeres. Por otro lado, algunas mujeres expresan que el lugar es muy importante porque en los centros hospitalarios o residencias, no pueden elegir por quien ser cuidados/as y si fuera en su domicilio, contratarían a una mujer. Y, para finalizar, otras personas comentan que les da igual si hacen bien su trabajo porque ambas personas están capacitadas para ello. Por tanto, la implicación de los hombres en el trabajo de cuidados es un entramado influenciado por factores culturales, personales, políticos, económicos, que deben de ser neutralizados por la puesta en marcha de políticas públicas orientadas a la coeducación mediante la concienciación social y las políticas de empleo.

3.2.3. Tipología de cuidados de larga duración.

Los cuidados de larga duración implican una amplia diversidad de servicios sociosanitarios y prestaciones, se pueden distinguir los siguientes, tomando como referencia el Catálogo de servicios desarrollados en la LAPAD:

Servicios de previsión de las situaciones de dependencia y de promoción de la autonomía personal

- Teleasistencia
- Ayuda a domicilio:
 - Atención a las necesidades del hogar.
 - Cuidados personales.
- Centros de día y de noche con distintas modalidades:
 - Centro de día para personas mayores
 - Centro de día para menores de 65 años
 - Centro de día de atención especializada
 - Centro de noche
- Atención residencial :
 - Residencia para personas mayores en situación de dependencia.
 - Centro de atención a personas en situación de dependencia, según los distintos tipos de discapacidad.
- Prestaciones económicas:

- Prestación vinculada al servicio.
- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales.
- Prestación económica de asistencia personal

Estos servicios y prestaciones forman parte de la Red de Servicios Sociales de las correspondientes Comunidades Autónomas. Esta red, está constituida por centros públicos de las Comunidades Autónomas, entidades locales, los centros estatales para la promoción de la autonomía personal, atención y cuidado de situaciones de dependencia , como los centros privados concertados acreditados. La Red pública de Servicios Sociales también pueden ofrecer servicios de apoyo a las familias, servicios de mediación, ayudas técnicas, transporte, adaptaciones al hogar...

En relación a los servicios y prestaciones mencionados anteriormente, García (2011:56) expone que con la aprobación de la LAPAD, «el servicio de ayuda a domicilio iba a suponer el definitivo impulso», puesto que el SAD fue un servicio precursor, ya que , se inició en los años setenta en algunos ayuntamientos, a través de dos organismos pertenecientes al ámbito de la Seguridad Social: el Servicio de Asistencia a Pensionistas (SAP) y más tarde, el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos, Psíquicos y Sensoriales.

En los años ochenta, la ayuda a domicilio se establece como servicio social básico gestionado por ayuntamientos y diputaciones, con la cooperación de las comunidades autónomas y en 1998 por parte del Estado, a través del Plan Concertado para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales. En los años noventa, se procede a la regulación del mismo: el acceso, la intensidad, el contenido y aportación monetaria de las personas usuarias. En algunas comunidades autónomas se implanta un marco normativo básico para todas las administraciones públicas de su ambiente en relación a la regulación del servicio.

En 2007, momento de entrada en vigor de la Ley de Dependencia, el servicio de ayuda a domicilio se tuvo que reorganizar porque en la etapa anterior se dejaron muchos temas sin resolver y `presentaba las siguientes características (García, 2011):

- Poca intensidad del servicio para la prevención de internamientos evitables.
- Modelo poco consolidado en provisión y financiación.
- Una cobertura desigual tanto entre las comunidades autónomas como en unos municipios de otros.
- No se adecua a las demandas sociales emergentes, en concreto, a la conciliación de la vida laboral y familiar, por la rigidez en la organización del servicio.
- En zonas rurales muy despobladas, el servicio de ayuda a domicilio es escaso.
- Abarca a contenido en materia de cuidados personales y atención doméstica.

- Escasa profesionalización para llevar a cabo cuidados especializados, como: personas con alzhéimer o discapacidad psíquica.
- El acceso y copagos no homologados.
- Distintas vías de financiación pública por diferentes organismos para un mismo territorio: Del Estado a la Federación Española de Municipios y Provincias, pasando por las comunidades autónomas o la Cruz Roja.
- Relación escasa con el sistema sanitario, para cuidados como para comunicación diaria.
- Falta de desarrollo de la función preventiva del deterioro personal y del internamiento.

Por tanto, la nueva regulación del Servicio de Ayuda a Domicilio, se encuadra a la regulación anterior en el marco de los Servicios Sociales, siendo las Comunidades Autónomas, las encargadas de llevar a cabo una adaptación de las estructuras existentes incidiendo en aspectos como (Revuelta, 2015):

- Distribución de tareas domésticas y cuidados personales.
- Intensidades horarias
- Coordinación con el Sistema Sanitario.
- Formación, profesionalización y remuneración de los/as profesionales.

García (2011) menciona que uno de los motivos para que el SAD no haya alcanzado su máximo desarrollo como se preveía en el SAAD, es por la prestación económica por cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, ya que, resulta más atractivo para la persona usuaria, recibir la ayuda económica al cuidador/a que pagar un servicio con condiciones de copago o en algunos casos, aquella persona que figura como cuidador familiar, no presta los cuidados sino que la familia contrata a un/una empleado/a del hogar, pagando 5-6 euros por la hora, mientras que en el SAD, la hora oscila en torno a, 16-17 euros. En resumen, el SAD compite con las/os cuidadores informales a través de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar y con los/as cuidadores informales que no reciban esta prestación y contraten a personas sin formación.

Por otro lado, durante los primeros años de implantación de la LAPAD, las prestaciones monetarias fueron muy representativas, en concreto, las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales (PECEF).

La prestación económica de asistencia personal, está asociada a la contratación de un/a asistente personal durante unas horas determinadas con la finalidad de conseguir una autonomía personal mayor, acceso al empleo y a la educación y

satisfacer las necesidades básicas de la vida cotidiana. En sus inicios, se orientaba a personas con gran dependencia y desde 2012 esta prestación se extendió a más grados. Por tanto, el/la beneficiario/a debe de contratar al/la asistente personal a través de una empresa con acreditación de cuidados o a un/una cuidador/a trabajador/a autónomo/a en la Seguridad Social. Por otro lado, la prestación económica vinculada al servicio se otorga cuando no puede ofrecerse el servicio establecido en el PIA por el sector público y la persona usuaria debe asignar la cuantía monetaria a la contratación del servicio y tiene la opción de elegir entre los proveedores profesionales acreditados por la administración. Y por último, la PECEF, que tiene carácter excepcional, es concedida cuando no haya recursos públicos o privados acreditados para realizar este servicio de cuidados y no obstante, la persona usuaria un año anterior a la presentación de la solicitud debe haber estado atendida por cuidadores no profesionales y los cuidados deben ser proporcionados por un miembro de la familia y excepcionalmente por personas del entorno familiar.

La cuantía de dicha prestación cubre una pequeña parte de los costes de cuidados, dependiendo de la renta de la persona usuaria, se puede establecer un copago. La LAPAD, implanta la cotización al régimen general de la Seguridad Social por los cuidadores no profesionales que se amparan a esta prestación. El pago de esta prestación es abonado por la Administración General del Estado, principalmente el IMSERSO a la Tesorería General de la Seguridad Social.

3.3. Reformas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia

Las intenciones de la LAPAD en relación a las mejoras y oportunidades para el SAAD, eran buenas, pero éstas no fueron totalmente efectivas por su aplicación en plena crisis económica. Comas d' Argemir, (2015: 376) argumenta que «sus objetivos programáticos se alejaron y se modificaron después en profundidad e incumplían la previsión de universalidad».

Y la legislación posterior a la LAPAD, según Muñoz (2015: 3) «agravó más la situación, tras la llegada del partido de centro-derecha al poder en noviembre del 2011 y el endurecimiento de las políticas de austeridad».

Con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, según Marbán (2019: 11):

Se introdujo una moratoria en la aplicación de la LAPAD que retrasaba en un año la incorporación de los dependientes moderados. Con la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 se suspendió la financiación estatal del nivel conveniado y finalmente, el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio incluyó medidas que supusieron una reforma del SAAD no tanto para garantizar su sostenibilidad como para cumplir la exigencia del cumplimiento de los objetivos de déficit público.

Entre las medidas que se establecían en el Real Decreto- ley 20/2012, de 13 de julio se encuentran las siguientes:

- Se reduce la aportación por parte de la Administración General del Estado en un 13% para la financiación del nivel mínimo de la protección.
- Se eliminan las cotizaciones a la Seguridad Social de cuidadores no profesionales, aunque las personas cuidadoras pueden mantener el régimen de cotización cuando ellas mismas abonen la totalidad de la cotización.
- Se produce una reducción del coste de la PECEF en un 15%.
- Se establece un plazo de suspensión máximo de dos años para la percepción de la PECEF desde la fecha en la que se otorgarse el derecho.
- Se produce una demora en la incorporación de las personas dependientes de grado uno al SAAD hasta julio de 2015.
- Se incrementa la aportación del copago, el cual se haría de forma progresiva y llegaría como máximo al 90% del precio del servicio de atención recibido disfrutado. Hasta esta reforma este 90% era aplicable a los servicios residenciales y posteriormente a ella, se aplicaba a todos los tipos de servicios y prestaciones económicas.

En 2013, se llevaron a cabo otras medidas que ya se contemplaban en la reforma anterior. Entre ellas, se encontraba la disminución de las horas de atención de ayuda a domicilio y mayor incompatibilidad para ser beneficio/a de diferentes servicios y poder combinar éstos con las prestaciones económicas, salvo el servicio de teleasistencia que puede ser compaginable con los servicios de prevención, de promoción de la autonomía personal y centros de día y noche.

Según Marbán (2019), en consecuencia de los recortes en servicios públicos, hubo un ahorro de 2.278 millones de euros entre 2012 y 2014, conforme con el Programa Nacional de Reformas de España de 2014. Dichas modificaciones, implicaron un periodo de regresión del sistema y retraso de concesión de prestaciones tanto de servicios como económicas.

Entre enero de 2012 y 2015 hubo un descenso en la lista de espera, pero éste no se consiguió con el aumento de personas atendidas, sino con la reducción del derecho de nuevas personas usuarias para entrar en el SAAD y por otro lado, personas dependientes con derecho a prestación entraron en lista de espera y parte de ellas, murieron sin ser atendidas. Por tanto, los recortes en los servicios públicos repercutieron en el traspaso de las cargas de cuidados a la familia, es decir, una realidad insoslayablemente para las mujeres.

En definitiva, el SAAD no empieza a mostrar cambios significativos de recuperación hasta mediados de 2015, que fue cuando se incorporaron las personas dependientes de grado I al SAAD.

Gallardo (2016) establece una comparativa entre 2011-2015 sobre la distribución de los servicios y prestaciones económicas de cuidados en el entorno familiar en España y argumenta que la prestación más demandada en 2011 fue la prestación económica por cuidados familiares, representado un 48% del total, seguido de la atención residencial con un 15 % y un 11 % ayuda a domicilio. Sin embargo en 2015, la prestación económica por cuidados familiares disminuyó a un 36, 21 % aumentando la ayuda a domicilio, teleasistencia y centros de día siendo su total de 14,79% y la atención residencial se mantuvo en el mismo porcentaje que en 2011.

Analizando los datos del estudio mencionado anteriormente y los datos proporcionados en la última estadística de diciembre de 2018 publicada por el Imsero, se observa que han aumentado los servicios de participación activa y en su conjunto; los servicios de teleasistencia, servicio de ayuda a domicilio y de atención diurna. Por otro lado, han disminuido los servicios de atención residencial como se muestra en la siguiente tabla:

Servicios de atención domiciliaria	Servicio de Teleasistencia	10,41%
	Servicio de Ayuda a Domicilio	4,99%
Servicios de Participación Activa	46,29%	
Servicios de Atención Diurna	1,07%	
Servicios de Atención Residencial	4,32%	

Tabla 2: Distribución de los servicios y prestaciones económicas por cuidados familiares.

Fuente: Elaboración propia a partir del Imsero (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2018): Estadística: Servicios Sociales dirigidos a las personas mayores.

En la estadística mensual de marzo del SAAD publicada por el Imsero (2020) y mostrada en el siguiente gráfico; se observan los porcentajes en relación a la distribución de prestaciones y servicios a la dependencia, teniendo un crecimiento más significativo las prestaciones por servicios. También se observa una disminución en el porcentaje de prestación económica para cuidados en el entorno familiar respecto a los anteriores estudios analizados.

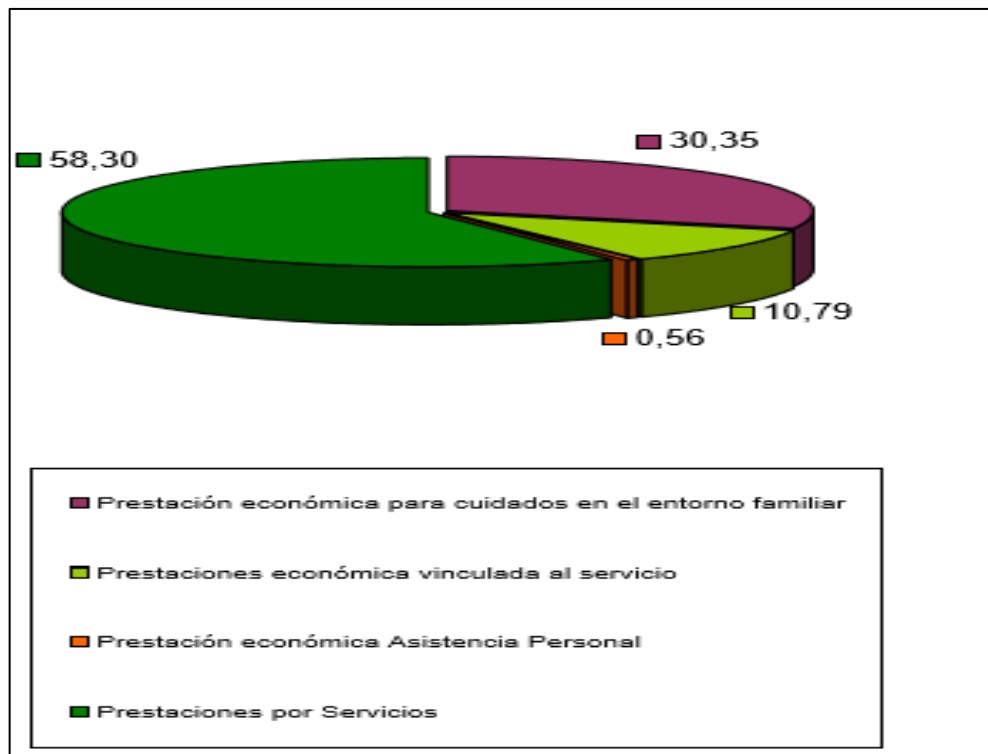


Gráfico 1: Distribución de las prestaciones económicas por cuidados familiares y servicios prestados en la dependencia.

Fuente: Imsero, (Instituto de Mayores y Servicios Sociales, 2020): Estadística mensual del SAAD, 31 de marzo.

3.4. Retos para la profesionalización de los cuidados.

La profesionalización hace referencia al reconocimiento y el prestigio de las disciplinas asociadas al cuidado y la necesidad de contar con perfiles de personal idóneo y formado en la atención a cuidados socio-sanitarios.

Numerosos/as autores/as señalan que «el estudio del cuidado desde el concepto de trabajo presenta muchas dificultades» (Martín et,al, 2015 citado en Martín, 2008) porque el hecho de cuidar se rige por unos criterios totalmente diferentes a los demás trabajos, exclusivamente por la implicación emocional que se establece entre la persona que cuida y quien recibe ese cuidado. Esto se explica porque para las personas dependientes, quiénes les cuidan suelen ser un apoyo fundamental, por las relaciones afectivas que se establecen más allá de la relación contractual, lo que dificulta la negociación de sus condiciones salariales y de trabajo. Es decir, influye mucho la

individualización del cuidado y la preferencia por el espacio del hogar porque nos remitimos a la invisibilidad de la labor de la auxiliar o el auxiliar de ayuda a domicilio, por tanto, el espacio donde se proporcionen los cuidados es fundamental, aparte de la conciencia social, como se ha mencionado anteriormente tras el análisis de los testimonios de las entrevistas recogidas en el estudio de Bañez, de 2018.

Otros estudios, también ponen de manifiesto la existencia de factores socio-estructurales que provocan limitaciones en la construcción de que el trabajo de cuidados sea valorado, cualificado y con unas condiciones favorables de empleo, ya que inciden notablemente los imaginarios colectivos fundamentados por los valores, pautas y tradiciones familiares y culturales hegemónicas en su reconocimiento. Por otro lado, las investigaciones feministas también señalan la influencia de los Estados y sus políticas, el peso que tienen la clase social, el género y la etnia, evidenciando que los privilegios profesionales de los grupos masculinos son otorgados por el Estado, el cual, segrega el trabajo de mujeres. (Recio, et al., 2015). En relación a la profesionalidad en el trabajo de cuidados en la normativa de la LAPAD, siguiendo a Recio, et al., (2015:180) señalan que:

las referencias de la LAPAD a la profesionalización eran bastante vagas y se limitaban a definir los cuidados profesionales como aquellos que no prestaban los miembros de las familia. Asimismo, en el apartado destinado a definir la calidad del servicio, se defendía la necesidad de avanzar en materia de calidad de empleo y en la definición de los requerimientos formativos.

Martín el al., (2015) explicitan que, hay profesiones que se han sentido excluidos en el plan de atención y en la valoración que se le hace a la persona usuaria, como es el caso, de los/las profesionales fisioterapeutas.

Aunque en la LAPAD se imponga un ratio de estos/as profesionales según el número de personas mayores que residan en una residencia de personas mayores, en las valoraciones que se hacen en los domicilios no se han tenido en cuenta.

3.4.1. Estructura y sistema de Formación Profesional en España.

Debido a la diversidad y complejidad del trabajo de cuidados de larga duración, las personas dependientes necesitaban de una atención más especializada y de calidad. Para remitirnos a la formación que requieren los/as cuidadores/as o auxiliares de cuidados de larga duración debemos situarnos en el marco jurídico de la Ley de Cualificaciones y Formación Profesional (Ley 5/2002, de 19 de junio) para entender la estructura y el sistema de Formación Profesional en España.

La formación profesional en España engloba un conjunto de acciones formativas necesarias para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, acceso al empleo y participación activa en la vida social, cultural y económica, permitiendo la obtención de las competencias profesionales.

La formación profesional está compuesta por dos subsistemas: el subsistema de Formación Inicial o Reglada (FPI) y el subsistema de Formación para el Empleo (FPE), es decir, la formación profesional se entiende como un sistema integrado de formación constituido por las administraciones educativa y laboral, las cuales, se encargan de establecer los indicadores y requisitos mínimos de calidad de la oferta formativa. El Consejo General de Formación Profesional es el órgano consultivo, en el que se intenta llegar al acuerdo entre dichas administraciones. Por tanto, la Formación Profesional Inicial, depende del Ministerio de Educación y Formación Profesional, órgano responsable de fijar las titulaciones propias a los estudios de Formación Profesional Inicial y los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas, aunque las distintas Comunidades Autónomas tienen competencias en materia de Educación y establecen para su ámbito territorial el currículum de los ciclos formativos conveniente a cada título.

Y la Formación Profesional para el Empleo depende del Ministerio de Trabajo y Economía Social y de las respectivas conserjerías en las Comunidades Autónomas. Por otra parte, el Ministerio de Educación y Formación Profesional junto con el Ministerio de Trabajo y Economía Social, previa consulta del Consejo General de la Formación Profesional, se ocupan de aprobar las cualificaciones profesionales y unidades de competencias que se reúnen en el Catálogo Nacional de Cualificaciones, incluso también se encargan de adaptar los módulos de los títulos de Formación Profesional a las cualificaciones y unidades de competencias establecidas en dicho catálogo

La organización de la Formación Profesional en el Sistema Educativo engloba un conjunto de ciclos formativos que tienen una estructura modular, de duración variable y con contenidos teóricos y prácticos correspondientes a las distintas disciplinas profesionales.

Los ciclos formativos son de grado medio y superior, y con la reforma de la LOMCE, se introdujo la Formación Profesional Básica (FPB), que se incluye en esta etapa educativa de la FPI o reglada. Dichos ciclos se encuentran en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, organizados en 26 familias profesionales. Cada familia profesional engloba distintos ciclos formativos que otorgan diferentes niveles de cualificación en el sistema productivo: el nivel I corresponde a la formación adquirida en la Formación Profesional Básica, nivel II a los Ciclos Formativos de Grado Medio y nivel III a los Ciclos Formativos de Grado Superior. (Linde, 2020)

Según el Marco Europeo de Cualificaciones o European Qualifications Framework (EQF) asocia los diferentes sistemas y marcos nacionales de cualificaciones a través de una referencia europea común a ocho niveles de referencia, siendo el nivel 1: el más básico hasta el nivel más avanzado: nivel 8, que comprende la formación de doctorado.

La relación del modelo español con el EQF, se realiza desde el Marco Español de Cualificaciones (MECU) o National Qualifications Framework (NQF). Por tanto, el MECU es el producto originado por la suma del Catálogo Nacional de Cualificaciones y el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) dando lugar a cinco niveles de cualificación profesional, y de ellos, los tres primeros se adquieren mediante la formación profesional inicial comentada anteriormente. (Expósito, 2020)

Sin embargo, la Formación Profesional para el Empleo, se dirige a personas trabajadoras como a personas en situación de desempleo, teniendo como finalidad la mejora de las competencias profesionales e itinerarios de empleo y formación de personas trabajadoras, por tanto, incide en la mejora de la empleabilidad como también en la acreditación de competencias, tras la experiencia laboral adquirida.

- Existen diferentes tipos de formación para el empleo, que son las siguientes: Formación programada por las empresas para sus empleados/as.
- Formación proporcionada por las administraciones para trabajadores/as.
- Formación ofrecida por las administraciones para personas en situación de desempleo.
- Iniciativas de formación profesional para el empleo como: permisos individuales de formación, formación en alternancia con el empleo, formación para empleados/as públicos, formación privada para la obtención de certificados de profesionalidad, formación para las personas privadas de libertad y formación para militares de tropa y marinería.

La formación Profesional para el Empleo está subvencionada por los fondos del Estado, el Fondo Social Europeo y la cuota de la formación profesional de los/as trabajadoras.

La formación Profesional para el Empleo se encarga de la formación de cursos, los cuales, se gestionan a nivel estatal mediante el SEPE con la colaboración de la Fundación Estatal para la Formación para el Empleo y los organismos competentes de cada Comunidad Autónoma. La duración de los cursos depende de la modalidad, si es presencial, semi-presencial u online y la titulación que se consigue al culminar dicho curso, es un certificado expedido por la entidad que imparta dicho curso. Este certificado tiene carácter oficial.

Cada certificado acredita el conjunto de competencias profesionales necesarias para el desarrollo de una actividad laboral reconocible en el sistema productivo.

Según el SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal), los Certificados de Profesionalidad «son el instrumento de acreditación oficial de las Cualificaciones Profesionales del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales dentro del ámbito de la administración laboral». Se encuentran regulados en el Real Decreto 34/2008, de 18 de enero. En el Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se organizan, los certificados de profesionalidad en 26 familias profesionales y tres niveles de cualificación.

Cada certificado se asocia con un perfil profesional organizado en unidades de competencias. Las unidades de competencias corresponden a módulos formativos, que también comprende un módulo de formación práctica en centros de trabajo. Por tanto, cada Certificado de Profesionalidad acredita una Cualificación Profesional del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales siendo los módulos formativos del Certificado Profesional los del Catálogo Modular de Formación Profesional (CMFP). Estos certificados de profesionalidad, otorgan un carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y son emitidos por el SEPE o Comunidades Autónomas.

Dichos certificados se pueden obtener mediante dos vías: mediante la formación formal, es decir, la superación de los módulos que componen el certificado, o por el reconocimiento de experiencia laboral o vías no formales de formación, esto significa, la acreditación de competencias por la evidencia de la aptitud en el desempeño de la competencia profesional, por lo que no se requiere un examen de grado de conocimiento. Este último proceso permite acreditar una o más unidades de competencia profesional y si correspondiesen a las mismas, se acreditan competencias que constituyen una parte de un título de Formación Profesional o de un Certificado de Profesionalidad.

Las administraciones autonómicas son los organismos responsables de realizar las convocatorias y determinar los perfiles profesionales que se podrán acreditar a cada convocatoria publicada. Para que una persona pueda presentarse al proceso de acreditación de competencias, se deben cumplir los siguientes requisitos¹:

¹ <https://www.educaweb.com/contenidos/educativos/formacion-profesional-fp/acreditacion-competencias-profesionales/>. Consultado en : 20/5/2020

- Poseer nacionalidad española, certificado de residente comunitario, la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión Europea o ser titular de una autorización de residencia y trabajo en España en vigor.
- Tener 18 o 20 años cumplidos para realizar la inscripción, dependiendo de las competencias que se quieran acreditar.

Cumplir una de las siguientes casuísticas:

- Poseer una experiencia laboral asociada con la convocatoria de 2 o 3 años, es decir, haber trabajado entre 1.200 o 2.000 horas.
- Haber realizado actividades de formación en los últimos 10 años, asociadas con la convocatoria con una duración de 200 o 300 horas.

Y la acreditación de competencias profesionales comprende de tres fases; primera fase, asesoramiento, segunda fase: evaluación y tercera fase: acreditación y registro. Dependiendo de la Comunidad Autónoma, por ejemplo en Andalucía, los órganos encargados de este procedimiento son: la Dirección General de Formación Inicial y Educación Permanente de la Conserjería de Educación y la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Conserjería de Empleo siendo el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, el organismo encargado de coordinar y gestionar los aspectos técnicos y procedimentales para el desarrollo de dicho procedimiento mediante la sede electrónica; Andalucía Acredita.

Es conveniente especificar, que si la formación de los cursos se realizan en alternancia con el empleo, se pueden obtener certificados de profesionalidad mediante contratos para la formación y aprendizaje y la participación en los programas de Escuela Taller y Talleres de Empleo.

3.4.2. Formación de auxiliares de ayuda a domicilio.

Una vez definidos los distintos subsistemas que componen la Formación Profesional en España, es importante resaltar el Real Decreto 331/1997, de 7 de marzo, que estableció el certificado de profesionalidad de la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio de la familia profesional de Servicios a la Comunidad y Personales, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (Revuelta, 2015). Este RD fue derogado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad: en el anexo I, de dicha normativa se desarrolla el certificado de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio. (Nivel 2) y en el anexo II, se desglosa el certificado de Atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales (Nivel 2).

Por otro lado, en 2011 se promulgó el RD 1593/2011, de 4 de noviembre, que establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y dicha titulación se desarrolló en Andalucía en 2013, la cual se encuentra regulada en la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. Como se desarrollará en la proyección didáctica, este título pertenece al nivel de Formación Profesional de Grado Medio, su duración es 2000 horas y pertenece a la familia profesional: Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Las personas que obtienen dicha titulación desempeñan su trabajo en el ámbito domiciliario e institucional, realizando actividades asistenciales, no sanitarias, psicosociales y de apoyo a la gestión doméstica.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más significativos, son los que se presentan a continuación (artículo 7, RD 1593/2011):

- Cuidador o cuidadora de personas en situación de dependencia en diferentes instituciones y/o domicilios.
- Cuidador o cuidadora en centros de atención psiquiátrica.
- Gerocultor o gerocultura.
- Gobernante y subgobernante de personas en situación de dependencia en instituciones.
- Auxiliar responsable de plantas de residencias de mayores y personas con discapacidad.
- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Asistente de atención domiciliaria.
- Asistente personal
- Teleoperadora/a de teleasistencia
- Auxiliar de educación especial.

Otra profesión, muy relacionada con la atención a los cuidados y que no debemos confundir con la titulación anterior nombrada: Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, es la titulación de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, regulada por el Real Decreto 546/1995, de 7 de Abril y el Real Decreto 558/1995, de 7 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Dicha titulación fue creada mucho antes de la promulgación de la LAPAD, pertenece a los títulos LOSGE no LOE, como el título de TAPSD.

Pertenece al nivel de Formación Profesional de Grado Medio y corresponde a la familia profesional de Sanidad, con una duración de 1400 horas, cuyos requerimientos generales se orientan a la proporción de cuidados auxiliares a pacientes y actuar sobre las condiciones sanitarias de su entorno como personal que forma parte de un equipo

de enfermería en los centros sanitarios de atención especializada y de atención primaria siendo el personal de enfermería responsable de sus actuaciones o también, el profesional técnico de cuidados auxiliares de enfermería puede trabajar de manera autónoma pero depende de un equipo de salud en la asistencia sanitaria. (artículo 2.1, Real Decreto 558/1995).

3.5.La atención a la dependencia desde el punto de vista de las trabajadoras.

Para obtener más información acerca del sector de la dependencia y la formación de las/los auxiliares que proporcionan cuidados de larga duración desde la promulgación de la LAPAD hasta la actualidad, se ha empleado la técnica de la entrevista, para recopilar información subyacente. La muestra es reducida, debido a la situación que nos hallamos de pandemia, por el COVID-19. No obstante, los resultados pueden ayudar a comprender la situación de este colectivo. Se ha podido contactar con cuatro personas, auxiliares de ayuda a domicilio, residentes de Torredonjimeno (Jaén) y cercanas a mi entorno relacional. Las cuatro personas entrevistadas, son mujeres, de edades comprendidas entre 50-58 años.

En la entrevista se recogieron aspectos tales como: la elección por esta profesión y sus expectativas laborales, formación realizada de las auxiliares de ayuda a domicilio, coordinación del SAD con los servicios sanitarios, la planificación en su día a día para la distribución de reparto de tareas asistenciales y domésticas. (Ver Anexo, 6. 1)

Respecto al primer ítem de la entrevista, las cuatro mujeres entrevistadas, me comentaron que anteriormente a su profesión actual, se dedicaban al cuidado de sus hijos/as, padres y el hogar, vivían bien sin tener lujos con una sola fuente de ingresos, la cual, fue insostenible y muy precaria a partir de la crisis de 2008, puesto que, sus maridos se dedicaban al sector de la construcción y empresarial. A partir de este momento, ellas tuvieron que formarse para poder acceder al mercado laboral y aprovecharon el auge del nicho de mercado en el sector de cuidados prestados a personas dependientes. En relación, al ítem preguntado sobre la formación, tres de ellas, estaban inscritas en el programa de Andalucía Orienta, organismo que les puso en contacto con los centros formadores: dos de ellas realizaron la formación a través del Ayuntamiento de Torredonjimeno, una de ellas, participó en un Taller de Empleo en la ocupación de Ayuda a Domicilio durante los años 2001-2002 teniendo una duración de 1920 horas; 480 horas formación teórica práctica y 1440 horas de experiencia profesional, la otra auxiliar, durante el año 2017, realizó un curso de Atención socio-sanitaria a personas en el domicilio de 600 horas; teóricas 480 horas y prácticas, 120 horas.

Sin embargo, otra auxiliar entrevistada, realizó un curso de F.P.E de auxiliar de enfermería en geriatría durante siete meses, (enero-julio de 2010) en UGT. Por otro lado, la última persona entrevistada, se puso en contacto con Cruz Roja. Ella, en sus

inicios comenzó a trabajar de manera informal y durante un periodo de tiempo como empleada de servicios domésticos y en meses posteriores como cuidadora de personas dependientes, en torno al año 2007, cuando no hacía falta titulación para dicho puesto. En 2010-2011, empezó a trabajar para una empresa privada porque Cruz Roja, ya no se encargaba de la ayuda a domicilio en Torredonjimeno. Por tanto, en aquellos años, le exigieron cursar 300 horas teóricas para poder acreditar las competencias en relación a la experiencia laboral previa, para obtener el certificado de profesionalidad en la ocupación de auxiliar de ayuda a domicilio, necesario para desempeñar su puesto de trabajo. Respecto a la pregunta que se realizó a las auxiliares de ayuda a domicilio contratadas por Clece(empresa que tiene concierto público con el Ayuntamiento de Torredonjimeno, para la gestión de los cuidados de larga formación) acerca de la formación en cursos de especialización en su ámbito, me comentaron que sí realizaban cursos de acciones formativas para la formación continua.

Acerca del reparto de tareas domésticas y cuidados personales, todas las auxiliares manifiestan que a veces, se consideran empleadas de servicio doméstico porque las familias y algunas personas usuarias, quieren que se dediquen a limpiar el hogar más que en realizar ejercicios de estimulación cognitivas y atención a la persona usuaria aunque me comentaron que depende mucho de la mentalidad de las personas usuarias y sus familias.

Por otro lado, las auxiliares contratadas por Clece, me comentaron que disponen de muy poco tiempo para cada persona usuaria y realizan tanto tareas domésticas y cuidados personal, como hacer la compra, ir a la farmacia, al médico y que a veces , no tienen ayuda por parte de la familia sino que le añaden más responsabilidades porque ya son muchos años los que llevan con las personas usuarias. También me comentaron las auxiliares más veteranas, que se nota que ha habido recortes en el sector de la dependencia, en relación a las horas que se asignan a las personas usuarias para el SAD y que no están de acuerdo, porque para algunas personas usuarias es insuficiente, al igual que la tardanza en la resolución de revisiones de grado y ni contar en la valoración de dependencia.

Respecto a la coordinación con el Sistema Sanitario, me comentaron que tanto la/el enfermero/a de enlace como el/la trabajadora del centro de salud se prestan muchísimo.

Para finalizar, he de resaltar que este perfil de personas entrevistadas se encuadran al perfil comentado anteriormente en los estudios abordados en apartados anteriores; mujeres de clase obrera con perspectiva de entrar al mundo laboral para encontrar estabilidad y por necesidad debido a la crisis acaecida en el año 2008 que

perjudicó gravemente su economía, pertenecen a la generación sándwich ya que se dedican tanto al cuidado de sus progenitores como sus hijos/as.

3.6. Conclusiones.

Para cerrar lo expuesto con anterioridad, se debe concluir que el cuarto pilar del Estado de Bienestar se encuentra aún en proceso de construcción, debido a las reiteradas crisis y recortes, lo que supone la recaída al modelo tradicional de cuidados cuando existen modificaciones al respeto. Siguiendo a Rodríguez (2019:165) algunas políticas que pueden asegurar el éxito de la protección social a la dependencia serían las siguientes:

- *Incidir en la prevención y promoción de la salud en todas las edades.*
- *Promoción de una vida independiente, activa y basada en el autocuidado*
- *Avances en la optimización de la combinación de prestaciones en servicios y monetarias, mejora de la calidad y la innovación permanente organizativa y tecnológica.*
- *Reparto más equilibrado de los cuidados informales en el seno de los hogares entre mujeres y hombres, junto al reforzamiento de políticas de conciliación del empleo y los cuidados.*

Aparte de estas políticas, es conveniente la formación en materia de coeducación en los centros educativos tanto para alumnado como familias con el fin de desmantelar los mitos, imaginarios, estereotipos machistas en relación al ámbito de los cuidados y fomentar la educación en corresponsabilidad social.

Por otro lado, el Estado debería de promocionar e incentivar a las personas desempleadas que realizan cursos y obtienen certificados profesionales mediante la Formación para el Empleo hacia el itinerario de la Formación Inicial o Reglada para la ocupación de un puesto de trabajo más versátil, puesto que la formación que obtienen es mucho más completa y abarca más ámbitos de disciplinabilidad con más posibilidad de inserción en el mundo laboral. Otro aspecto positivo al poseer una formación más completa, es la calidad del servicio para las personas dependientes y las condiciones laborales para las personas trabajadoras. En relación a la titulación de TAPSD, para que ésta tenga repercusión en la sociedad y se valore se debería, por un lado, reformular la normativa 39/2006 de 14 de diciembre incidiendo más en la calidad y profesionalización del servicio, reduciendo los cuidados informales y otorgándoles una ocupación secundaria en relación a los cuidados formales, para así disminuir la competencia. Por tanto, sería necesario apostar por políticas más

universalistas y dejar de fomentar la solidaridad intergeneracional como recurso de apoyo en los cuidados. Por otro lado, no estoy muy a favor de las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar, en mi opinión deberían ser sustituidas por el servicio del SAD y los centros de estancia diurna, para aquellas personas que no sean totalmente dependientes, es decir, (dependientes de grado 1 y 2 no muy moderados) incidiendo también, en el establecimiento de programas de formación para cuidadores/as familiares siendo estas personas, un complemento de las personas dependientes, pero sin tener demasiada sobrecarga sustituyendo al o la cuidador/a principal que serían los/as auxiliares formales cuando ellos/as no realicen su servicio, como ha ocurrido durante este periodo de pandemia, en caso excepcional, las familias se han ocupado de las personas dependientes porque había unos servicios mínimos en el sector de dependencia. En relación a las personas de tercer grado con dependencia severa, considero que sería conveniente la institucionalización en residencias y quitarles el servicio de ayuda a domicilio, para así aumentar las horas a los otros dos grados y por otra parte, se disminuirán los gastos en recursos más especializados como camas articuladas, cojines... material que disponen las dependencias de los centros residenciales.

Y por último, también se debería clarificar la normativa para determinar las funciones en relación a la distribución de tarea que debe realizar la persona auxiliar o cuidadora y que la familia o persona dependiente no interfieran en las tareas a ejecutar. Con estas ideas se ahorna en los testimonios de las auxiliares entrevistadas que comentaban «a veces, me siento como empleada de servicio doméstico»

4. Proyección Didáctica.

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO DE CARACTERÍSTICAS Y NECESIDADES DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
CURSO 2019/2020

CENTRO EDUCATIVO:	IES Galileo Galilei	
DEPARTAMENTO:	Intervención Comunitaria	
CICLO FORMATIVO:	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia	
FAMILIA PROFESIONAL:	Servicios Sociales y a la Comunidad	
CURSO EN EL QUE SE IMPARTE EL MÓDULO:	Primer Curso	
MÓDULO:	Características y necesidades de las personas en situación a la dependencia	
TEMPORALIZACIÓN:	<i>Horas anuales</i>	<i>Horas semanales</i>
	160	5, lunes a viernes

Tabla 3: Aspectos relevantes de la Programación Didáctica

4.1. Introducción

La programación que se desarrolla a continuación, es una propuesta de intervención educativa para un grupo de alumnas y alumnos que van a cursar el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia, concretamente el módulo profesional «Características y necesidades de las personas en situación de dependencia». La normativa determina para este módulo 160 horas.

Se planifica situándonos en el tercer nivel de concreción curricular, que corresponde con la Programación Didáctica, dónde se especifican los elementos curriculares recogidos en el segundo nivel, adaptándolos a las características del alumnado para un módulo profesional y para un curso académico.

Existen diversas acepciones acerca del concepto de Programación. Según Rodríguez et al. (2019: 117), la programación se refiere a: “ un instrumento de planificación de la actividad del aula y para que sirva para todo alumnado tiene que tener unas características generales”. Este autor señala como características principales, las siguientes:

- Adecuación. La programación debe adaptarse a un determinado contexto, teniendo en cuenta el entorno social, cultural del centro y las características del alumnado.
- Realismo. Se debe sintetizar en un plan de actuación que se ha de trasladar en el aula.
- Flexibilidad. El plan de actuación debe ser abierto, para poder ser revisado parcialmente o en su conjunto, e introducir cambios por casuísticas que no sean previstas durante el proceso de enseñanza- aprendizaje y en cada uno de los niveles de la programación.
- Viabilidad. Ha de ser capaz de llevarse a cabo y cumplir con los objetivos diseñados.
- Sentido dinámico. Todos los elementos que componen la programación deben de estar conectados unos con otros.

Por tanto, la programación nos permite eliminar el azar, la improvisación y programas incompletos porque se hace hincapié en la secuenciación y temporalización de los objetivos, contenidos y actividades, por lo que se evita la pérdida de tiempo.

Toda programación de las tareas en el aula, deben partir de las siguientes premisas:

- Conocimiento pedagógico: permite hacer un análisis de la selección de los conocimientos que se pueden trabajar con el alumnado.
- Conocimiento social: permite analizar el marco en el que se encuentra la enseñanza incidiendo en el análisis crítico y mejora social.
- Conocimiento psicológico: este marco nos orienta sobre el tipo de alumnado, así como su diversidad y características.
- Conocimiento epistemológico: permite realizar un análisis sobre el contenido y su estructuración lógica de aprendizaje.
- Conocimiento de las condiciones específicas: permite conocer las necesidades del alumnado, recursos del centro educativo, es decir, las necesidades educativas y sociales, intereses y motivaciones del alumnado para incidir en su proceso de aprendizaje.

En definitiva, la programación puede considerarse una planificación que se caracteriza fundamentalmente por ser: significativa, competencial, inclusiva, interdisciplinar, incorpora la perspectiva de transversalidad, socializadora, investigativa y constructivista y que tiene como finalidad la consecución de los resultados de

aprendizaje y desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales y la cualificación profesional.

4.2. Contextualización de la Programación

4.2.1.Contextualización del módulo

El módulo forma parte de las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia, regulado el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas y la Orden de 11 de Marzo de 2013. Esta normativa define su perfil profesional a través de su competencia general, las competencias profesionales, sociales y personales y por la relación de las cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Para la realización de esta Programación Didáctica se han tenido en cuenta, las siguientes referencias legislativas más significativas relacionadas con la Formación Profesional y este Ciclo Formativo de Grado Medio:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 11 de Marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículum correspondiente al título de Técnico en Atención a las Personas en situación de dependencia.

4.2.2.Contextualización del centro

El Proyecto Educativo de dicho centro establece que, el IES Galileo Galilei de Córdoba, se sitúa en el barrio de la Fuensanta, en la calle Francisco Pizarro, 16, en el distrito sureste de la ciudad. Este distrito está integrado a su vez, por los barrios de El Arenal, Arcángel, Santuario, Cañero y Fidiana. El alumnado de ESO procede de tres centros adscritos, el C.E.I.P. Algafequi, el C.E.I.P. Alcalde Jiménez Ruiz y el C.E.I.P. Lucano.

La mayor parte de las familias desarrollan su actividad en los sectores secundario y terciario, situándose su renta per cápita en la franja media y media-baja. El barrio ofrece varios servicios municipales (Centro Cívico, Casa de la juventud, Piscina municipal, pistas deportivas).

En relación a las instalaciones del centro, éste se divide en tres edificios: principal, gimnasio y taller de tecnología. En el edificio principal se localizan tanto las aulas ordinarias como las aulas específicas (laboratorios, aula de música, aula de educación plástica, aula de informática), además en este edificio se encuentran los despachos, los departamentos, la zona administrativa, el salón de actos y la biblioteca, el aula de apoyo y el aula de convivencia.

El centro imparte las siguientes enseñanzas: Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Enseñanzas de Bachillerato, entre ellas destacan: Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, y Bachillerato de Ciencias. FPB Agrojardinería y Composición florales. 1º y 2º y un Programa Específico de FPB Agrojardinería y Composiciones florales . 1º , Ciclos Formativos de Grado Superior y Medio correspondientes a las familias de Servicios Sociales y a la Comunidad y destacamos:

- CFGM Atención a personas en situación de dependencia.
- CFGS Integración social. Turno de mañana y tarde
- CFGS Promoción de Igualdad de género.

Dentro de la familia Agraria ofrecen los siguientes:

- CFGM Jardinería y floristería
- CFGM Producción agropecuaria
- CFGS Paisajismo y medio rural
- CFGS Ganadería y sanidad animal

Perteneciente a la familia de Actividades Físicas y Deportivas se encuentra el CFGM Actividades ecuestres y el CFGM Técnico en Emergencias y Protección Civil propio de la familia de Seguridad y Medio Ambiente.

4.2.3.Contextualización del aula.

A nivel de concreción de aula, el grupo de clase está formado por 17 alumnas y 5 alumnos (residentes de Córdoba capital y poblaciones cercanas) destacando un alto porcentaje de mujeres.

En lo referente al nivel académico, la mayor parte del alumnado procede de bachillerato o de la prueba de acceso.

En términos generales, se podría decir que el grupo es heterogéneo existiendo una diversidad en cuanto a la edad, estilos cognitivos, y nivel cultural, social y económico. Esta diversidad se tiene en cuenta a la hora de preparar y desarrollar la programación.

4.2.4.Contextualización del entorno productivo.

Es un barrio obrero que cuenta con todo tipo de servicios educativos, sanitarios, deportivos, socioculturales, etc. En este sentido, los recursos de la zona contribuyen a la planificación de actividades complementarias para el desarrollo de los contenidos del módulo y está bien comunicado con el resto de la ciudad y cercano al Distrito Centro. La tasa de paro tanto del barrio en el que se ubica el centro, como en los barrios aledaños, es elevada.

4.3. Objetivos generales del módulo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1593/2011 de 4 de noviembre (BOE, núm 301, de 15 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.

- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado.
- d) Interpretar las prescripciones dietéticas establecidas en el plan de atención individualizado, adecuando los menús y la preparación de alimentos, para organizar la intervención relacionada con la alimentación.
- e) Identificar las necesidades de apoyo a la ingesta de las personas en situación de dependencia, relacionándolas con las técnicas y soportes de ayuda para administrar los alimentos.
- f) Analizar procedimientos de administración y control de gastos, relacionándolos con los recursos y necesidades de las personas en situación de dependencia para gestionar el presupuesto de la unidad de convivencia.
- g) Identificar procedimientos de mantenimiento del domicilio, seleccionando los recursos y medios necesarios que garanticen las condiciones de habitabilidad, higiene y orden con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente, para realizar las actividades de mantenimiento y limpieza.
- h) Seleccionar técnicas de preparación para la exploración, administración y control de medicación y recogida de muestras de la persona en situación de dependencia, relacionándolas con sus características y las pautas establecidas para llevar a cabo intervenciones relacionadas con el estado físico.
- i) Seleccionar procedimientos y ayudas técnicas, siguiendo las directrices del plan de atención individualizado y adecuándolos a la situación de las personas en situación de dependencia, para realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulación de los mismos.
- j) Identificar factores de riesgo, relacionándolos con las medidas de prevención y seguridad, para aplicar las medidas adecuadas para preservar la integridad de las personas en situación de dependencia y los propios profesionales.
- k) Seleccionar técnicas de primeros auxilios, siguiendo los protocolos establecidos para actuar en situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.
- l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado.

- m) Identificar sistemas de apoyo a la comunicación, relacionándolos con las características de la persona, para el desarrollo y mantenimiento de habilidades de autonomía personal y social.
- n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.
- o) Analizar los elementos críticos del Plan Individual de Vida Independiente, relacionándolo con las decisiones de cada persona para realizar las tareas de acompañamiento y asistencia personal.
- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- q) Identificar los protocolos de actuación, relacionándolos con las contingencias, para resolverlas con seguridad y eficacia.
- r) Cumplimentar instrumentos de control y seguimiento, aplicando los protocolos, para colaborar en el control y seguimiento en las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión.
- s) Identificar herramientas telemáticas y aplicaciones informáticas, seleccionando los protocolos establecidos para la emisión, recepción y gestión de llamadas del servicio de teleasistencia.
- t) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.
- v) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.
- w) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.
- x) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las

medidas preventivas que se van adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

- y) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».
- z) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.
- aa) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.
- ab) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

4.4. Objetivos del módulo profesional: Características y necesidades de las personas en situación de dependencia.

- a) Identificar técnicas e instrumentos de observación y registro, seleccionándolos en función de las características de las personas en situación de dependencia y del plan de atención individualizado, para determinar sus necesidades asistenciales y psicosociales.
- b) Interpretar las directrices del programa de intervención, adecuándolas a las características y necesidades de las personas en situación de dependencia, para organizar las actividades asistenciales y psicosociales.
- c) Identificar las posibilidades y limitaciones de las personas en situación de dependencia, seleccionando el tipo de ayuda según sus niveles de autonomía y autodeterminación, para la realización de las actividades de higiene personal y vestido, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individualizado
- l) Analizar estrategias psicológicas, rehabilitadoras, ocupacionales y de comunicación, adecuándolas a circunstancias específicas de la persona en situación de dependencia, para realizar intervenciones de apoyo psicosocial acordes con las directrices del plan de atención individualizado
- n) Seleccionar ayudas técnicas y de comunicación, relacionándolas con las posibilidades y características de la persona en situación de dependencia, para favorecer las habilidades de autonomía personal y social y las posibilidades de vida independiente.
- ñ) Identificar los principios de vida independiente, relacionándolos con las características de la persona y del contexto, para promover su autonomía y participación social.

- p) Seleccionar estilos de comunicación y actitudes, relacionándolas con las características del interlocutor, para asesorar a las personas en situación de dependencia, familias y cuidadores no formales.
- u) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

4.5. Competencias profesionales, personales y sociales del ciclo formativo y del módulo.

Las competencias profesionales, personales y sociales asociadas al título de Técnico en Atención a personas en Situación de Dependencia son las que se relacionan a continuación (en negrita se señalan las aplicadas al módulo profesional por el que se está programando) :

a) Determinar las necesidades asistenciales y psicosociales de la persona en situación de dependencia, mediante la interpretación de la información obtenida acerca de la persona a través del plan de atención individual, respetando la confidencialidad de la misma.

b) Organizar las actividades de atención a las personas en situación de dependencia, favoreciendo su colaboración y la de la familia, y teniendo en cuenta las directrices establecidas en el plan de atención individualizada.

c) Realizar las tareas de higiene personal y vestido de las personas en situación de dependencia, aportando la ayuda precisa, favoreciendo al máximo su autonomía en las actividades de la vida diaria y manteniendo hacia ellos una actitud de respeto y profesionalidad.

d) Organizar la intervención relativa a la alimentación, supervisando los menús, preparando los alimentos y administrándolos cuando sea necesario.

e) Gestionar la documentación básica y el presupuesto de la unidad de convivencia, optimizando los recursos y asegurando la viabilidad de la gestión económica.

f) Realizar las actividades de mantenimiento y limpieza del domicilio, garantizando las condiciones de habitabilidad, higiene y orden, con criterios de calidad, seguridad y cuidado del medio ambiente y, en su caso, tramitando la documentación pertinente.

g) Realizar las intervenciones relacionadas con el estado físico de las personas en situación de dependencia, siguiendo las pautas establecidas y mostrando en todo momento respeto por su intimidad.

h) Realizar los traslados, movilizaciones y apoyo a la deambulaci3n de las personas en situaci3n de dependencia, empleando los protocolos y las ayudas

técnicas necesarias, siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual (PIA) y adoptando medidas de prevención y seguridad.

i) Aplicar medidas de prevención y seguridad tanto para las personas en situación de dependencia como para los profesionales, en los distintos ámbitos de intervención.

j) Dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional, aplicando técnicas de primeros auxilios.

k) Implementar intervenciones de apoyo psicosocial, empleando ayudas técnicas, apoyos de comunicación y tecnologías de la información y la comunicación, y siguiendo las pautas marcadas en el plan de atención individual.

l) Aplicar técnicas y estrategias para el mantenimiento y desarrollo de las habilidades de autonomía personal y social de las personas en situación de dependencia, empleando ayudas técnicas y de comunicación conforme a las pautas marcadas en el plan de atención individual.

m) Realizar tareas de acompañamiento y asistencia personal, respetando las directrices del Plan Individual de Vida Independiente y las decisiones de la persona usuaria.

n) Asesorar a la persona en situación de dependencia, a los familiares y cuidadores no formales, proporcionándoles pautas de actuación en el cuidado y la atención asistencial y psicosocial, y adecuando la comunicación y las actitudes a las características de la persona interlocutora.

ñ) Resolver las contingencias con iniciativa y autonomía, mostrando una actitud autocrítica y buscando alternativas para favorecer el bienestar de las personas en situación de dependencia.

o) Colaborar en el control y seguimiento de las actividades asistenciales, psicosociales y de gestión domiciliaria, cumplimentando los registros oportunos, manejando las aplicaciones informáticas del servicio y comunicando las incidencias detectadas.

p) Gestionar las llamadas entrantes y salientes del servicio de teleasistencia, recibiendo y emitiendo según los protocolos establecidos y utilizando aplicaciones informáticas y herramientas telemáticas.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

4.6. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1	RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)		
2	CRITERIOS DE EVALUACION (CE)		
3	PONDERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN (P)		
4	SECUENCIACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EV)		
1	2	3	4
RA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		E
RA	1 Caracteriza el concepto de autonomía personal, analizando los factores que intervienen tanto en su prevención y promoción como en su deterioro		1
	a) Se han descrito los procesos básicos asociados a la promoción de la autonomía personal y la vida independiente. b) Se han caracterizado las habilidades de autonomía personal. c) Se han identificado los factores que favorecen o inhiben el mantenimiento de la autonomía personal y la vida independiente. d) Se han descrito las principales alteraciones emocionales y conductuales asociadas a la pérdida de autonomía personal. e) Se han identificado los indicadores generales de la pérdida de autonomía. f) Se ha justificado la necesidad de respetar la capacidad de		

		elección de la persona en situación de dependencia. g) Se ha argumentado la importancia de la prevención para retrasar las situaciones de dependencia. h) Se ha valorado la importancia de la familia y del entorno del sujeto en el mantenimiento de su autonomía personal y su bienestar físico y psicosocial		
RA	2	Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, analizando los cambios y deterioros producidos por el mismo.		1
	C E	a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona. b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor. c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores. d) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores. e) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido. f) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia. g) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor. h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.		
RA	3	Reconoce las características de las personas con discapacidad, relacionándolas con los niveles de dependencia y la ayuda requerida.		1
	C E	a) Se ha relacionado la evolución del concepto de discapacidad con los cambios sociales, culturales, económicos y científico-tecnológicos. b) Se han relacionado los diferentes tipos de discapacidad con las dificultades que implican en la vida cotidiana de las personas.		

		c) Se han descrito las principales necesidades psicológicas y sociales de las personas con discapacidad. d) Se han relacionado diferentes tipologías y niveles de discapacidad con el grado de dependencia y tipo de apoyo precisado. e) Se han identificado los principios de la vida independiente. f) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona con discapacidad. g) Se ha argumentado la importancia de la eliminación de barreras físicas para favorecer la autonomía de las personas con discapacidad física o sensorial. h) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con discapacidad.		
RA	4	Describe las enfermedades generadoras de dependencia, determinando sus efectos sobre las personas que las padecen.		2
	C E	a) Se han caracterizado las enfermedades agudas, crónicas y terminales por su influencia en la autonomía personal de la persona enferma. b) Se han identificado las principales características y necesidades psicológicas y sociales de los pacientes con enfermedades generadoras de dependencia. c) Se han definido las principales características de las enfermedades mentales más frecuentes. d) Se ha descrito la influencia de las enfermedades mentales en la autonomía personal y social de las personas que las padecen. e) Se han identificado las necesidades de apoyo asistencial y psicosocial de las personas enfermas en función de la tipología de enfermedad que padecen. f) Se han descrito las principales pautas de atención a las necesidades psicológicas y sociales de las personas enfermas. g) Se han descrito las necesidades de orientación y apoyo a los cuidadores no profesionales de la persona enferma. h) Se ha sensibilizado sobre la influencia de la enfermedad en la conducta de la persona enferma. i) Se ha argumentado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas con enfermedad.		

Tabla 4: Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación asociado al módulo.

4.7. Contenido del módulo.

Bloque de Contenidos	Título o nombre del bloque
1	Caracterización del concepto de autonomía personal
2	Clasificación de los procesos de envejecimiento
3	Reconocimiento de las características de las personas con discapacidad
4	Descripción de las enfermedades generadoras de dependencia

Tabla 5: Contenido del módulo.

4.8. Secuenciación de contenidos en unidades didácticas y temporización.

Ra	Bloque	Nº U	Título de la unidad didáctica	Evaluación	Horas
1	1	1	Las necesidades humanas y la psicología	1ª	12
1	1	2	Autonomía personal y dependencia	1ª	15
1	1	3	Valoración de la dependencia	1ª	12
1	1	4	Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia	1ª	15
2	2	5	Envejecimiento y dependencia	2ª	12
3	2	6	Discapacidad y Dependencia	2ª	12
3	2	7	Personas con diversidad funcional intelectual	2ª	12
3	2	8	Personas con diversidad funcional	2ª	12

			física		
3	2	9	Personas con diversidad funcional sensorial	3ª	12
4	3	10	Tipos de enfermedades que generan dependencia	3ª	13
4	3	11	Enfermedades crónicas o degenerativas	3ª	13
4	3	12	Personas con enfermedad mental	3ª	13

Tabla 6: Secuenciación del contenido en unidades didáctica y temporización.

4.9. Transversalidad.

El concepto de transversalidad educativa hace referencia a la incorporación de temas transversales en la programación de los diferentes módulos profesionales de los títulos de los Ciclos Formativos.

En España, este término comenzó a utilizarse con la LOGSE (1990) porque se consideró que los temas transversales contribuían a un desarrollo integral de las personas y que no se reflejaban en las disciplinas o áreas curriculares convencionales, por tanto, en aquellos momentos se consideraron importantes; la educación moral y cívica, educación para la paz, educación para la igualdad hombre-mujer, educación sexual, educación para la salud, ambiental, para el consumo y la educación vial y se impartieron estos temas de forma implícita a través de las disciplinas convencionales.

Siguiendo a Rosales (2015), la transversalidad alude a contenidos de enseñanza y aprendizaje que no pueden limitarse a un área curricular, es decir, que son objeto de análisis en todas o en una pluralidad de las disciplinas. Por tanto, se refiere a contenidos que se van a llevar a cabo mediante la mayoría de actividades que el alumnado realice en el centro educativo. En palabras de este autor “lo transversal en la enseñanza, constituye en realidad una enorme y variada serie de contenidos” (p,144).

De acuerdo a la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 5/2002 y concretamente al artículo 39 y 40 de la LEA 17/2007 y el artículo 13 del Decreto 436/2008, se van a trabajar los siguientes aspectos transversales:

- Educación no sexista y para la igualdad de género.

- Educación para la convivencia
- Educación ambiental
- Educación para la paz
- Educación vial
- Educación para la salud
- Educación para el consumidor
- Educación para el mundo laboral
- Educación para Europa
- Educación contra la igualdad de género.

En relación a los planes y proyectos que se desarrollan en el IES Galileo Galilei, encontramos:

- Escuela tic 2.0
- Compensación Educativa
- Plan lector, organización y funcionamiento de la biblioteca
- Plan de igualdad entre hombres y mujeres en la educación
- Plan de implantación y certificación de sistema de gestión de calidad
- Ecoescuela
- Plan de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
- Forma Joven

4.10. Metodología Didáctica.

El artículo 8, apartado 6 del Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, (BOE, núm.182, de 30 de julio), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, recoge que la metodología didáctica de las enseñanzas de formación profesional integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con la finalidad de que el alumnado alcance una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional.

No se puede considerar un único método con validez absoluta para todas las situaciones que se pueden dar dentro de un aula. Por ello, se va a tener en cuenta diversos principios en función de las características del alumnado, el contexto y recursos disponibles.

4.10.1.Principios metodológicos.

Se considerará una serie de principios básicos, muy importantes para tener eficacia el proceso de enseñanza-aprendizaje, y entre ellos destacan:

Enseñanza activa y participativa

Este principio metodológico se basa en el aprendizaje constructivista, en el que el alumnado es responsable de su propio aprendizaje. Por tanto, el alumnado debe ser un sujeto activo porque el personal docente rechazará actitudes pasivas fomentará la interacción, el diálogo, alternar teoría y práctica para que personal docente incidirá en el desarrollo de la autonomía, pensamiento crítico, actitudes colaborativas, cooperativas y capacidad de autoevaluación del alumnado.

Enseñanza flexible, abierta y dinámica

Según este principio, la enseñanza debe estar adaptada a las necesidades del alumnado teniendo en cuenta muchas variables así como, ambas: intereses y motivaciones del alumnado, ritmo de aprendizajes, edad propia del alumnado, es decir, aspectos de atención a la diversidad.

Principio de enseñanza motivadora y estimulante

El personal docente utilizará recursos y estrategias motivadoras adaptadas a los intereses de su alumnado. Mediante la utilización de este principio, se incidirá en la autoconfianza y autoestima de sus alumnas/os.

Enseñanza creativa

El fin de este tipo de enseñanzas es fomentar una mentalidad constructiva para que el alumnado construya su propio conocimiento, se descubra a sí mismo. Mediante el trabajo en grupo, se propicia la creatividad, debido a los pensamientos divergentes.

Aprendizaje significativo

Mediante este aprendizaje se tiene en cuenta los conocimientos previos del alumnado y su interés por saber. Éstos, son necesarios para que el alumnado pueda relacionar lo que adquiere con lo que sabía.

Enseñanza socializadora y transversal

Este tipo de enseñanza se basa en el enriquecimiento personal en base a los demás compañeros/as, porque se favorece la adquisición de las competencias sociales, la apertura personal y el aprendizaje de otros/as fomentando la educación en valores.

Aprendizajes funcionales y propedéuticos

Se pretende propiciar aprendizajes que sean útiles, es decir, aprendizajes que estén en contacto directo con la vida real, y puedan resolver problemas de su día a día y con perspectiva de futuro.

Aprendizajes holísticos e interdisciplinares

Este tipo de aprendizaje se basa en la significatividad, es decir, en la visión en conjunto de unos aprendizajes con otros. También hace referencia a la relación que existe entre contenidos de un mismo módulo o entre diferentes módulos.

Aprender a aprender

Este principio tiene como finalidad desarrollar en el alumnado actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida. Es decir, el alumnado debe ser autónomo intelectualmente siendo capaz de estudiar y aprender por sí mismo.

Aprender haciendo

Se basa en el Constructivismo y el Aprendizaje Significativo. Según esta enseñanza, aprender consiste en construir conocimiento haciendo cosas con otros/as, a partir de la experiencia, es decir, el docente debe generar situaciones prácticas que el alumnado pueda plasmar los contenidos teóricos. El conocimiento irá desde la práctica hacia la teoría.

4.10.2. Modelos didácticos.

En la actualidad, los modelos didácticos más utilizados son: el modelo Tradicional e Innovador. Por un lado, el modelo Tradicional se basa en las clases magistrales, es decir lo que se ha conocido desde siempre a la explicación del contenido por parte del o la docente y el alumnado toma nota en las explicaciones. El único método de enseñanza es el examen. Sin embargo, el modelo Innovador, incide en que el personal docente oriente el aprendizaje del alumnado, por tanto, en este modelo, el personal docente evalúa el proceso de aprendizaje de manera continua, otorgando un mayor reforzamiento o retroalimentación (*feedback*), lo que favorece o propicia el pensamiento crítico del alumnado durante su proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es fundamental que en este proceso de enseñanza el/la docente utilice el modelo de heteroevaluación para realizar una autocrítica sobre aquellos aspectos que lo requieran.

4.10.3. Métodos didácticos.

Entre los métodos didácticos que se llevarán a cabo para la explicación y transmisión de contenidos cabe señalar, los siguientes:

- Método expositivo: se refiere a la presentación oral de los contenidos, los cuales, deben estar estructurados. Consiste en una exposición abierta que puede dar lugar a la participación del alumnado.
- Método repetitivo: El docente utilizará la recapitulación siempre que se cambie de contenido y al final de la sesión, así como, podrá realizar

resúmenes, mapas conceptuales, esquemas con el fin de recordar lo visto en clase.

- Método creativo o por descubrimiento: fomenta el trabajo de investigación y autonomía del alumnado. El docente lo utiliza para que el alumno pueda ser protagonista de la construcción de su aprendizaje, a través de este método, el alumnado aprende a aprender.

En relación a las nuevas tendencias metodológicas, se distinguen:

- Metodología didáctica TIC: herramientas como moodle, google classroom, pizarra digital interactiva, prezi.
- Nuevas metodologías; como el aprendizaje cooperativo o grupos cooperativos, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje y servicios, gamificación, design thinking.

4.10.4.Estrategias didácticas

Este apartado es igual de importante que los métodos o modelos, porque las estrategias didácticas se refieren a un conjunto de acciones planificadas para mejorar el rendimiento general del alumnado y para ello , es necesario contar con recursos disponibles. Dentro de las estrategias didácticas, se incorporaran las siguientes:

Como estrategias cognitivas se llevarán a cabo:

- **Ejemplificación**: Poner ejemplos durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Control de la comprensión**: Realizar de manera habitual controles de comprensión.
- **Progresividad**: Presentar los contenidos desde lo más concretos a los más abstractos, de los más fáciles a los más difíciles.
- **Proximidad y Actualidad**: Relacionar los contenidos con temas de actualidad y del contexto.
- **Intervención catalizadora**: El docente será el mentor y moderador dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Transversalidad**: Integrar temas transversales en los contenidos de la materia a tratar.
- **Objetividad y rigor científico**: Enseñar contenidos de forma objetiva, dejando a un lado las creencias y percepciones ideológicas.

Respecto a las estrategias de clima; el **proceso comunicativo** será fluido y basado en el respeto y tolerancia, no solo entre docente y alumnado, sino también entre ellos, en relación a los **agrupamientos** dependerá de las actividades programadas en la sesión, pero se fomentaría el trabajo en grupo para incidir en el proceso de socialización, adquisición de competencias sociales, aceptación de normas, desempeño de roles , se podrían realizar dinámicas o técnicas de grupo, hacer actividades de debate sobre un tema o bien podrán trabajar de manera individual cada uno en su mesa, aunque la distribución idónea sería la clase en forma de U, de tal manera que el alumnado pueda ver al personal docente y medios visuales .

Los **espacios** dónde se desarrollarán las actividades, serían en el aula habitual, a excepción de alguna actividad complementaria del módulo o unidad didáctica (excursión, jornadas, aula de informática)

En cuanto a los **tiempos** se tratará de marcar de la forma más eficiente la totalidad de las horas asignadas a este módulo.

4.10.5.Estilos didácticos

Se empleará un estilo didáctico democrático porque de esta manera se consiguen rendimientos elevados, permitiendo y estimulando la participación del alumnado dentro de un clima de satisfacción y mejores relaciones interpersonales dónde el personal docente pueda darse de manera natural y en un espacio de confianza.

4.10.6.Actividades a desarrollar

Dependiendo del momento y la finalidad que se pretenda, se optará por la realización de un tipo de actividad u otra. Entre los distintos tipos de actividad que se va a realizar durante el curso, se pueden destacar las siguientes:

- Actividades de Introducción, Motivación o Iniciales: para que un aprendizaje sea significativo es fundamental que el alumnado esté motivado por el aprendizaje, para lo cual es necesario partir de sus intereses , y tratar de hacerlos atractivos. Para estas actividades se puede partir de estrategias como por ejemplo; visualización de un vídeo o imágenes, comentario de una noticia de prensa...
- Actividades diagnósticas o de revisión de conocimientos previos: se debe indagar acerca de las ideas previas que tiene el alumnado sobre el tema que se va a tratar durante la sesión. Las estrategias más utilizadas serán: brainstorming, preguntas libres, debates.
- Actividades de desarrollo o divulgación: cuyo fin será desarrollar los contenidos propuestos para la consecución de los objetivos y adquisición de habilidades,

conocimientos en relación al tema mostrado. Ejemplos que se llevarán a cabo son: supuestos prácticos, trabajos de investigación, resolución de ejercicios, búsqueda en internet, explicación de conceptos.

- Actividades de refuerzo y ampliación: orientadas a atender a la diversidad del alumnado, a las distintas capacidades, intereses, ritmos de aprendizaje... Partiendo de un diagnóstico previo del alumnado, se irán adaptando las actividades.
- Actividades de síntesis, resumen, recapitulación o consolidación: se incidirá en el repaso o resolución de dudas de los contenidos que se han analizado a lo largo de la sesión y dónde el alumnado participará bien en la realización de resúmenes o mapas conceptuales para la aclaración y recordatorio de los contenidos.
- Actividades de evaluación: tienen por objeto la valoración del proceso de aprendizaje del alumnado y se realizará preguntas orales o escritas, tareas prácticas sobre los contenidos y actividades trabajadas a lo largo de las distintas unidades didácticas, teniendo como referentes los criterios de evaluación.
- Actividades Complementarias: complementan o amplían de manera significativa las áreas curriculares establecidas en el Proyecto Curricular del Centro, se distinguen de otras, porque se desarrollan en horario lectivo. Se requerirá la correspondiente autorización escrita de sus padres o tutores en el caso de que haya algún menor y estas actividades, supongan la salida del centro, no obstante, el centro deberá establecer las medidas necesarias para atender educativamente al alumnado que no participe. (Orden de 14 de julio de 1998). Ver anexo 6.1 para el desarrollo de la programación de aula de la unidad didáctica seleccionada.

4.10.7.Materiales y recursos didácticos.

Los recursos y materiales pueden ser de diferentes tipos. En primer lugar, pueden ser personales y no obstante, propios del I.E.S o ajenos. También, pueden ser Ambientales o Institucionales, los cuales pueden ser pertenecientes al IES como las instalaciones de éste, o recursos del exterior.

Los recursos necesarios para el desarrollo del módulo: Características y necesidades de las personas en situación en dependencia y concretamente, la unidad didáctica seleccionada: «Envejecimiento y Dependencia», son los siguientes:

- Recursos materiales: pizarra y material fungible diverso
- Recursos audiovisuales: es decir, recursos que se basan en la imagen, sonido, o en la imagen y sonido a la misma vez. Entre ellos destacamos: proyector.
- Recursos informáticos: ordenadores portátiles, aplicaciones, páginas web, etc.
- Recursos espaciales: aula de clase y aula de informática.

- Recursos del entorno: Centro Intergeneracional de Alborote.

4.11. Interdisciplinariedad.

El concepto de interdisciplinariedad hace referencia a la relación que existe entre la Unidad didáctica para la que se programa, en dicho documento, la Unidad didáctica quinta: «Envejecimiento y Dependencia» con otras unidades o módulos. Se distinguen tres niveles de interdisciplinariedad, que son los siguientes:

- Nivel I: es la correlación de la unidad que se está desarrollando con otras unidades del módulo.
- Nivel II: es la relación de la unidad con los módulos profesionales del área de Intervención Sociocomunitaria.
- Nivel III: se refiere a la dependencia de la unidad didáctica propuesta con otros módulos profesionales del Ciclo de Grado Medio Técnico en Atención a Personas en situación de Dependencia.

La Unidad didáctica seleccionada va a circunscribir su interdisciplinariedad en segundo y tercer nivel.

En segundo nivel, se va a relacionar con el módulo de «Organización de la atención a las personas en situación de dependencia», que se imparte en el segundo curso del Ciclo Formativo. Por otro lado, en tercer nivel, se vinculará con los módulos profesionales: «Teleasistencia» y «Atención higiénica» impartidos en el segundo curso de dicho Ciclo Formativo. Por tanto, en la unidad didáctica quinta, se hará una aproximación a la materia relacionada con los servicios y prestaciones asociados a la dependencia y en los módulos profesionales asociados anteriormente con ésta, se trabajará en profundidad.

4.12. Evaluación.

4.12.1. Evaluación de los aprendizajes del alumno/a

Según se indica en el artículo 51.2 del Real Decreto 1147/ 2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo. Así

pues, los criterios de evaluación expresados en las unidades de trabajo se tomarán como criterio para valorar los aprendizajes adquiridos por el alumnado.

Se seguirá lo establecido en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Orden, se indica en su artículo 2, apartado 1, que la evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua.

Para que una evaluación tenga carácter continuo, hay que diferenciar tres momentos claves, que son los siguientes:

- **Evaluación inicial o diagnóstica:** tiene como fin, indagar sobre las características y nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que se va a cursar y se realizará durante el primer mes del curso académico.
- **Evaluación procesual o formativa:** hace referencia a la evaluación diaria del trabajo en el aula, detectando los problemas y dificultades que el alumnado tiene en la adquisición de contenidos específicos. Esta evaluación permite una retroalimentación tanto para el profesorado como alumnado porque introduce los mecanismos adecuados de corrección ante las dificultades presentadas.
- **Evaluación final o sumativa:** aquella que evaluará el nivel de adquisición de los contenidos asociados a los criterios de calificación propuestos. No sólo tendrá en cuenta los resultados de las pruebas o ejercicios de evaluación de cada unidad didáctica sino también otros aspectos relacionados con la participación y el interés del alumnado.

En líneas generales la evaluación debemos plantearla como un proceso continuado de reflexión crítica, atendiendo a todos los momentos y factores que intervienen, tales como el aprendizaje del alumnado, la práctica docente, características del centro educativo y otros que puedan ser añadidos.

El equipo educativo del Ciclo se reunirá en tres sesiones de evaluación, además de una inicial y otra final, para recabar información sobre el rendimiento del alumnado.

4.12.2.Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, presentes en la unidad didáctica que se está desarrollando concluyen con los del módulo profesional.

A continuación, se presenta una tabla con los aspectos mencionados anteriormente:

RA 2	Clasifica los niveles de dependencia y las ayudas requeridas asociados al proceso de envejecimiento, analizando los cambios y deterioros producidos por el mismo.
CE	a) Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria de la persona. b) Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor. c) Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores. d) Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores. e) Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido. f) Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el período de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia. g) Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los cuidadores familiares y no profesionales de la persona mayor. h) Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.

Tabla 7: Resultado de aprendizaje y criterios asociado a la unidad didáctica seleccionada.

4.12.3.Instrumentos y técnicas de evaluación.

Los instrumentos de evaluación son las herramientas que permiten al personal docente obtener información acerca de los desempeños del alumnado en un proceso de enseñanza- aprendizaje.

En líneas generales, se presentan los instrumentos de evaluación y las técnicas, para evaluar el proceso de aprendizaje, aunque varían en función de su adecuación a cada unidad y contenido, primordialmente son:

Técnicas de evaluación:

- Observación sistemática
- Intercambios orales con los alumnos/as
- Pruebas específicas (orales o escritas)

Instrumentos de evaluación:

- Rúbricas específicas para cada tipo de prueba.
- Cuaderno del profesorado. Hoja de registro de seguimiento individual de las actividades realizadas y registro de faltas de asistencia
- Pruebas de control orales y escritas de los conocimientos adquiridos con resolución de cuestiones teóricas y ejercicios prácticos (preguntas cortas, de desarrollo, de tipo test...)
- Pruebas o trabajos, es decir: pequeñas investigaciones, exposiciones orales, debates.

Los criterios de evaluación se encuentran expresados en términos de porcentajes en cada unidad didáctica, y son los siguientes:

- Pruebas. (50 %) La puntuación que le corresponde a estos exámenes será de 5 puntos de la nota final (se puntuará cada examen de 0 a 10 y posteriormente se realizará la ponderación a la puntuación que le corresponde a la nota final), para calcularla se realizará la media aritmética de todos los exámenes realizados en ese parcial. Para poder realizar esta media todos los exámenes tienen que tener una puntuación igual o superior a 4 puntos sobre 10.
- Trabajos dedicado a la investigación que pueden ser grupales o individuales, se podrán realizar en clase o casa (30 %), teniendo una ponderación de 10% la exposición oral y un 20 % el contenido del trabajo. Se puntuará cada trabajo de 0 a 10 y posteriormente, se realizará la ponderación al punto que le corresponde a la nota final. Los trabajos no presentados se puntuarán con una nota de 0 puntos, a efectos de realizar la media aritmética, igual sucederá con el alumnado que no asista a clase de manera justificada al menos al 50% de las clases presenciales de la evaluación.

- Participación, motivación, actitud crítica, trabajo diario. (20 %) La puntuación correspondiente a este apartado, se calificará otorgando un máximo de dos puntos en la evaluación final.

La nota final del módulo, será la media de las tres evaluaciones e igualmente deberá ser igual o superior a 5.

4.12.4.Sistemas de recuperación.

Durante el curso:

Aquellos/as alumnos/as que no superen los contenidos mínimos de una unidad deberán de realizar de nuevo una prueba escrita y en el caso, que no hubiesen entregado previamente todos los trabajos correspondientes a la unidad o unidades no superadas, deberán entregarlos para poder realizar el examen de recuperación. La calificación máxima que pueden llegar a alcanzar en la recuperación será de un 5, en casos excepcionales de esfuerzo y trabajo del alumno/a, se podrá decidir entre un 6 ó 7. En el caso de no superarla, pasará a la evaluación ordinaria.

En Junio:

El alumnado que no haya superado alguna de las evaluaciones parciales tendrá que asistir a clase y realizar las actividades de recuperación hasta la finalización del régimen ordinario de clase, como queda establecido en el artículo 12 de la Orden de 29 de septiembre de 2010, y posteriormente deberá superar una prueba escrita de las unidades no superadas.

4.12.5.Promoción del alumnado.

De acuerdo con la disposición transitoria tercera de la Orden de 29 de septiembre de 2010, en relación a la promoción del alumnado en enseñanzas del catálogo de títulos derivados de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), y de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), a partir de la entrada en vigor de la presente Orden:

- a. El alumnado matriculado en ciclos formativos del catálogo de títulos derivado de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y de Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, que por su duración u organización requieran más de un curso académico de formación en el centro educativo, promocionará al segundo

curso de estas enseñanzas, siempre que no tenga pendiente más del 25 por ciento de la carga horaria de los módulos profesionales del primer curso.

- b. Los alumnos y alumnas que no promocionen de curso, en aquellos ciclos formativos de formación profesional que requieran más de un curso escolar de formación en el centro educativo, deberán cursar de nuevo aquellos módulos profesionales no superados.
- c. El alumnado que promocioe de curso con módulos profesionales pendientes, podrá ser evaluado de los mismos hasta dos veces por curso escolar mediante las pruebas que convoque el departamento de familia profesional, sin superar en ningún caso el número total de cuatro convocatorias previsto en la normativa. Dichas pruebas deberán realizarse antes de la evaluación parcial previa a la incorporación del alumnado a los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto integrado.
- d. Los departamentos de familia profesional de los ciclos formativos sostenidos con fondos públicos o el profesorado designado por la dirección de los centros privados, elaborarán, realizarán y corregirán las pruebas a las que se hace referencia en el apartado tres de esta Disposición.
- e. En caso de que no exista departamento de familia profesional en el centro docente público será la Delegación Provincial la encargada de garantizar lo descrito en el apartado anterior.

4.12.6. Evaluación del proceso de aprendizaje.

Es muy importante evaluar al alumnado pero también es necesario la evaluación del proceso de enseñanza –aprendizaje. Este tipo de evaluación, se denomina heteroevaluación y tiene como finalidad que el alumnado otorgue *feedback* al profesorado sobre los aspectos relativos a su proceso de enseñanza. Para ello, se entregará un cuestionario al alumnado que abarcará diversas preguntas, que podrán tener una valoración de 1 a 10, siendo 0 nada y 10 mucho (Ver anexo, tabla 11) y habrá un apartado de observaciones al lado de cada ítem y al final del mismo y también habrá un apartado sobre propuestas de mejora para comentar alguna sugerencia que ayude al docente a mejorar su metodología, contenido o proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, la autoevaluación es muy importante, será llevada a cabo por el personal docente con el fin de reflexionar acerca de su proceso de enseñanza, como por ejemplo; si se está ajustando a los objetivos que se había propuesto, establecer un balance de los éxitos y errores a lo largo del proceso...etc (Ver anexo, tabla 12)

Por último, es conveniente mencionar, la coevaluación o también llamada evaluación entre iguales. Mediante este método, un alumno/a es evaluado por otro/a compañero/a en lugar del personal docente. La coevaluación propicia el feedback entre los/as compañeros/as y se enseña al alumnado a implicarse en los procesos evaluativos observando el rol desde otra perspectiva.

4.13. Estructuración de la unidad didáctica seleccionada.

Unidad Didáctica	5. Envejecimiento y dependencia							
Resultados de Aprendizaje	2	Instrumentos de información/evaluación						
Duración	Objetivos Generales	Competencias profesionales	Examen	Trabajos individuales		Trabajos grupales		Participación en clase
12 Sesiones	C	a, n	50%	Exp.o	Trabajo	Exp.o 10%	Trabaj 20%	20%
Contenidos		Criterios de evaluación						
1. La vejez y envejecimiento. La vejez, un estadio de desarrollo. El envejecimiento en nuestra sociedad. Teorías explicativas del envejecimiento.		c. Se han descrito las principales características y necesidades de las personas mayores.						
5.2. Cambios que provoca el envejecimiento. ▪Cambios biológicos ▪Características y cambios psicosociales. ▪Cambios en las capacidades cognitivas. 5.3. Las personas mayores y la enfermedad. ▪Envejecimiento y enfermedad. ▪Grandes síndromes geriátricos. ▪Enfermedades más frecuentes en personas mayores.		a. Se han relacionado los cambios biológicos, psicológicos y sociales propios del envejecimiento con las dificultades que implican en la vida diaria b. Se han identificado las patologías más frecuentes en la persona mayor.						

Tipos de pacientes según la enfermedad.	
5.4. Necesidades de las personas mayores. ■Aproximación a las necesidades de las personas mayores.	g. Se han identificado las necesidades de orientación y apoyo de los/as cuidadores/as familiares y no profesionales de la persona mayor.
5.5. Cuando aparece la dependencia. ■Valoración de la dependencia. ■La atención en el propio domicilio. ■Cuando no se puede atender en casa. ■Maltrato a las personas mayores.	e. Se han relacionado los niveles de deterioro físico, psicológico y social con los grados de dependencia y el tipo de apoyo requerido. f. Se han descrito las conductas y comportamientos característicos de las personas mayores durante el periodo de adaptación al servicio de atención a la dependencia y al profesional de referencia. h. Se ha valorado la importancia de respetar las decisiones e intereses de las personas mayores.
5.6 El envejecimiento activo. ■Del envejecimiento satisfactorio al envejecimiento activo. ■Cómo envejecer activamente. ■Factores que favorecen el envejecimiento activo.	Se han identificado las principales manifestaciones de deterioro personal y social propio de las personas mayores

Tabla 8: Estructuración de la unidad didáctica.

5. Referencias bibliográficas

- Arroyo, M.C., y Soto, L. (2013). La dimensión emocional del cuidado en la vejez: la mirada de los adultos mayores. *Cuadernos de Trabajo Social* 26 (2), 337-347.
- Bañez, T. (2018). Preferencias de los receptores de cuidados profesionales de larga duración sobre el sexo de la persona cuidadora. *Cuadernos de Trabajo Social* 32(1), 49-60.
- Carretero, S., Garcés, J. y Ródenas, F. (2006). *La sobrecarga de las cuidadoras de personas dependientes: Análisis y propuestas de intervención psicosocial*. Tirant lo Blanch.
- Comas d'Argemir, D. (2015). Los cuidados de larga duración y el cuarto pilar del sistema del bienestar. *Revista de Antropología Social*, 24,375-404.
- Expósito, M.M. (2020). *La Formación Profesional en España*. Recuperado de : https://dv.ujaen.es/goto_docencia_fold_955114.html. Consultado en 20/5/2020.
- Comas d'Argemir, D. (2016). Hombres cuidadores: Barreras de género y modelos emergentes. *Psicoperspectivas*, 15(3), 10-22.
- Fernández, T., y Ponce de León. L. (2013). Envejecimiento activo: Recomendaciones para la intervención social desde el modelo de gestión de casos. *Biblid*, 13 (1), 87-97.
- Gallardo, M.C. (2016). "Evolución de los cuidados de larga duración y el impacto sobre cuidadores informales", en Carbonero, D.; Raya, E.; Caparros, N.; y Gimeno, C. (Coords). Respuestas transdisciplinarias en una sociedad global. Aportaciones desde el Trabajo Social. Logroño: Universidad de la Rioja.
- García, G. (2011). El servicio de ayuda a domicilio en la encrucijada. *Zerbitzuan*, 49, 55-70.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE, núm 299, de 15 de diciembre. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>. Consultado en: 25/03/2020.
- Linde, E. (2020). *La Formación Profesional en España*. Recuperado de: <file:///C:/Users/Mtga/Desktop/TEMA%201.%20%20apuntes%20de%20emma.%20complementos..pdf>. Consultado en 20/5/2020.
- Marbán, V. (2019): El sistema español de atención a la dependencia. Entre la regresión y reformas. VIII Informe FOESSA. Documento de trabajo 4.9.

- Martín, M.T et al.(2015). “ Retos y Perspectivas en la Profesionalización del cuidado: Un análisis de la aplicación de la ley de Dependencia en Andalucía”, en González García, E.; García Muñiz, A.; García Sansano, J. e Iglesias Villalobos, L. (Coords). Mundos emergentes: cambios, conflictos y expectativas. Toledo: ACMS, 445-466.
- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2005). *Libro Blanco de la Dependencia*. Madrid.
- Muñoz, O. (2015). El declive de la Ley de la Dependencia. Familismo implícito y oportunidad perdida en la profesionalización de los cuidados. *Encrucijadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 10 (1001), 1-16.
- Real Decreto 546/1995 de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas. BOE, núm 133, de 5 de junio de 1995. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-13533> .Consultado en 26/04/2020
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de la dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia. BOE, núm 42, de 18 de febrero. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-3174>. Consultado en 25/03/2020.
- Rogero, J. (2009). Distribución en España del cuidado formal e informal a las personas mayores de 65 años y más años en situación de dependencia. *Rev Esp Salud Publica*, 83(3), 394-405.
- Rodríguez, C. (2011). Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de Bienestar de la Unión Europea. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 29 (1), 13-42.
- Rodríguez, C. (2013). Las familias y los cuidados a las personas mayores dependientes: entre la reciprocidad y la ambivalencia. *Cuadernos de Trabajo Social*, 26(2), 349-358.
- Recio C et al,. (2015). La profesionalización del sector de los cuidados. *Zerbitzuan* 60, 179-193.
- Revuelta, M.L. (2015). La ayuda a domicilio como servicio de proximidad en el contexto social actual. *Humanismo y Trabajo Social*, 15, 111-138.
- Rodríguez, G. (2019). Longevidad y dependencia. La nueva contingencia del siglo XXI. *Ekonomiaz* , 96, 141-169.
- Servicio para la Autonomía y Atención a la Dependencia (2020). *Distribución de prestaciones económicas por cuidados familiares y servicios en la dependencia*. Recuperado de:

https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/saad/index.htm. Consultado en 22/4/2020.

- Servicio para la Autonomía y Atención a la Dependencia (2020). *Distribución de las prestaciones económicas por cuidados familiares*. Recuperado de: https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/saad/index.htm .Consultado en 22/4/2020
- Servicio para la Autonomía y Atención a la Dependencia (2020). *Edad de las personas cuidadoras informales*. Recuperado de: https://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/saad/index.htm .Consultado en : 22/4/2020.
- Servicio Estatal Público de Empleo (2020). *Formación para el empleo*. Recuperado de: <https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/formacion/que-es-sistema-formacion-profesional-empleo.html> .Consultado en 20/05/2020.
- Torres, A. (2006). Libro Blanco para las personas en situación de dependencia en España. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales* 60, 47-56.
- Querejeta, M. (2004). *Discapacidad y Dependencia. Unificación de criterios de valoración y clasificación*. Madrid: Imserso.

5.1. Bibliografía de la Proyección Didáctica.

- Instrumentos y técnicas de evaluación. Recuperado de: <https://materialeseducativos.net/2019/10/13/tecnicas-e-instrumentos-de-evaluacion/> Consultado en: 28/02/2020
- Medidas de Atención a la Diversidad. Recuperado de: <https://www.campuseducacion.com/blog/recursos/atencion-a-la-diversidad-en-la-programacion-didactica/> Consultado en 28/02/2020
- Medina, J.M. (2020). *Cuestionarios de Evaluación*. Recuperado de: https://dv.ujaen.es/goto_docencia_fold_963838.html. Consultado en 1/03/2020
- Proyecto Educativo IES Galileo Galilei (2015-2016). Recuperado de: <http://iesgalileocordoba.es/documentos-del-centro/> Consultado en: 16/02/2020.
- Rosales. C (2015). Evolución y desarrollo actual de los temas transversales: posibilidades y límites. *Foro de Educación*, 13 (18), 143-160.
- Rodríguez et al. (2019). Análisis de la importancia de la programación didáctica en la gestión docente del aula y del proceso educativo. *Revista Internacional de Formación del Profesorado*. 94, 115-130.

5.2. Normativa aplicable a la programación

- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. BOE, núm 147, de 20 de junio. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-12018>. Consultado en: 25/2/2020
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOE, núm 106, de 4 de mayo. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-7899> Consultado en: 25/02/2020
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. BOJA, núm 252, de 26 de diciembre. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2008-1184&p=20071226&tn=> Consultado en: 25/02/2020
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo. BOE, núm 182, de 30 de julio. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-13118&p=20110730&tn=2> Consultado en: 25/02/2020
- Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. BOE, núm 301, de 15 de diciembre. Recuperado de: <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1593> Consultado en: 16/2/2020
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. BOJA, núm 139, de 16 de julio. Recuperado de: http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/and327-2010.html Consultado en: 22/02/2020
- Orden de 14 de julio de 1998, por la que se regulan las actividades complementarias y extraescolares y los servicios prestados por los Centros docentes públicos no universitarios. BOJA, núm 86, de 1 de agosto. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/1998/86/6>. Consultado en: 22/02/2020.
- Orden de 20 de Agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado. BOJA , núm 169, de 30 de agosto. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/169/1> Consultado en: 22/2/2020.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la

Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA, núm 202, de 15 de octubre. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2010/202/2> Consultado en: 25/2/2020

- Orden de 11 de Marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículum correspondiente al título de Técnico en Atención a las Personas en situación de dependencia. BOJA, núm 78, de 23 de abril. Recuperado de: <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2013/78/9> Consultado en: 16/2/2020.

6. Anexos

6.1. Guión de la entrevista

Buenas tardes, en primer lugar agradecer tu disposición por la colaboración en la realización de la entrevista. El objetivo de dicha entrevista es, recabar información sobre la formación que realizaste para ser auxiliar de ayuda a domicilio y algunas preguntas más relacionadas con tu profesión, que serán muy útiles para profundizar en el trabajo de investigación que estoy realizando para culminar el máster de profesorado de la Universidad de Jaén. Ante todo, serán confidenciales tus datos personales.

- ¿Por qué decidiste ser auxiliar de ayuda a domicilio?
- ¿Qué formación realizaste para ser auxiliar de ayuda a domicilio?
- ¿La empresa os proporciona cursos para ampliar vuestro conocimiento en el sector?
- ¿Llevas muchos años trabajando en este sector? Anteriormente, ¿a qué te dedicabas?
- ¿Crees que el ámbito de los cuidados y la profesión de auxiliar de ayuda a domicilio está valorada?
- En relación a la distribución de tareas: cuidado personal y domésticas ¿cuáles tienen mayor peso?
- Aparte del servicio que realizas, ¿las familias se prestan en la labor de los cuidados de sus respectivos familiares?
- ¿Existe buena coordinación entre el Servicio de ayuda a domicilio y los servicios sanitarios? ¿Con quién sueles tener más contacto dentro del ámbito sanitario?

6.2. Programación de aula.

UNIDAD DIDÁCTICA 5: ENVEJECIMIENTO Y DEPENDENCIA.

La unidad de trabajo se va a desglosar en 12 sesiones, cada sesión consta de 60 minutos. A continuación, se detallan las actividades que componen cada sesión.

Sesión I: ¿Qué es el envejecimiento?

Se realizarán tres actividades en esta sesión:

Actividad Introductoria: Brainstorming. El personal docente planteará en el aula, la siguiente pregunta: ¿Cuándo nos referimos al Envejecimiento, en qué pensáis?. Esta actividad, le permitirá al personal docente descubrir los conocimientos previos que tiene el alumnado acerca del Envejecimiento.

Duración de 10-15 minutos.

Actividad Desarrollo: Explicación del primer punto de la unidad didáctica.
Duración de 25-30 minutos.

Actividad de síntesis. Se realizará un mapa conceptual en la pizarra con la participación del alumnado para su elaboración, haciendo hincapié en los contenidos analizados en la actividad anterior.
Duración: 10-15 minutos.

Sesión II: Trabajo de investigación

Este día la sesión se impartirá en el aula de informática.

Actividad Introductoria: El personal docente planteará a su alumnado la realización de un trabajo de investigación, el cual, se realizará por grupos, entre 4 o 5 personas. Al ser un grupo de 22 personas, se formarán tres grupos por cuatro personas y dos grupos, de cinco personas.
El trabajo de investigación tendrá la siguiente estructura:

1. Título
2. Tema de investigación y Justificación.
3. Objetivos que se pretende lograr en el estudio
4. Marco conceptual y teórico.
5. Metodología
6. Resultados
7. Discusión
8. Conclusiones
9. Referencias bibliográficas.
10. Anexos.

Los/as alumnos/as deberán realizar una entrevista a una persona mayor de 65 años o a un/a cuidador/a informal o profesional que atienda a una persona dependiente. La entrevista estará orientada a obtener información acerca de las características y necesidades de las personas mayores dependientes.

Esta actividad se ha propuesto para trabajar los contenidos que se detallan en los criterios de evaluación g, e y f, otorgando al alumnado un rol participativo en su proceso de aprendizaje siguiendo un método creativo o por descubrimiento. El alumnado deberá fundamentar la información recopilada en la entrevista con artículos de revistas, libros, indagar en bases de datos científicas acerca del tema propuesto. Se llevará a cabo la metodología de Flipped classroom, una vez que el alumnado haya realizado el trabajo deberá exponerlo en clase durante las sesiones IX, X de dicha unidad didáctica. El orden para que el alumnado realice la ponencia, será al alzar. Por ello, deberán tener preparada la exposición tanto para la sesión IX como X.

Este trabajo supone un 30% de la nota final del módulo, dónde se valorará un 20% el contenido del trabajo y un 10% , la calificación que se obtenga de la exposición oral , la cual , será evaluada por el método de coevaluación o evaluación entre iguales, es decir, los/as compañeros/as de distintos grupos al realizado, y el personal docente evaluará el documento del trabajo de investigación .

Los ítems que se valorarán para evaluar el contenido del trabajo de investigación y que aparecerán en una rúbrica de evaluación, son los siguientes (Ver anexo: 6.2 tabla 9):

- Presentación
- Ortografía
- Redacción
- Secuenciación de la información
- Contenido del trabajo y entrevista

- Actitud hacia el trabajo (realización del trabajo en horas de clase y en casa)
- Bibliografía utilizada

Los ítems que se tendrán en cuenta en la exposición oral y que aparecerán en una rúbrica de evaluación, serán los siguientes (Ver anexo: 6.2 tabla 10) :

- Conocimiento y dominio del tema
- Preparación de la exposición
- Seguridad
- Voz (vocalización, entonación, fluidez y velocidad)
- Lenguaje verbal (vocabulario técnico, pragmática, etc.)
- Lenguaje corporal (expresión facial , gestos, postura, mirada y sonrisa)
- Tiempo
- Estética de la presentación

Duración 10-15 minutos.

Segunda actividad: Formación de grupos, realización del guión de la entrevista, dudas acerca del trabajo.

Duración: 45-50 minutos.

Sesión III: Cambios que provoca el Envejecimiento

Se realizarán tres actividades:

Actividad Introdutoria: Repaso del contenido analizado en las sesiones anteriores.

Duración de 10-15 minutos.

Actividad de desarrollo: Explicación de los contenidos referidos al punto 5.2 de la unidad didáctica.

Duración de 30 minutos.

Actividad de síntesis:

Resumir los aspectos más relevantes sobre el contenido analizado. Duración de 10- 15 minutos
Sesiones IV y V: Trabajo de investigación
Se trabajará en el aula de informática para avanzar sobre el trabajo de investigación propuesto en la sesión II.
Sesión VI: Enfermedades más frecuentes en el proceso de envejecimiento
Se realizarán tres actividades: <u>Actividad Introdutoria:</u> Repaso del contenido analizado en las sesiones anteriores. Duración de 10-15 minutos. <u>Actividad de desarrollo:</u> Explicación de los contenidos referidos al apartado 5.3 de la unidad didáctica. Duración de 30 minutos. <u>Actividad de síntesis:</u> Resumir los aspectos más importantes sobre el contenido analizado Duración de 10- 15 minutos.
Sesión VII : Envejecimiento activo
Esta sesión tendrá tres actividades. <u>Actividad Introdutoria:</u> El personal docente pondrá el monólogo de Goyo Jiménez: ser joven es cuestión de actitud, con la finalidad de crear un debate en clase acerca del edadismo. https://www.youtube.com/watch?v=ap7F1pg5bBA Duración: 11 minutos. <u>Segunda actividad:</u> Propiciar un debate sobre lo visualizado. Duración de 15 minutos. <u>Actividad de desarrollo:</u> Explicación de los contenidos referidos al punto 5.6 de la unidad de trabajo: El envejecimiento activo. Además se comentará, en qué consiste

los Programas intergeneracionales como motivo de la actividad complementaria del día posterior.

Duración de 30 minutos.

Sesión VIII: Visita al Centro Intergeneracional de Alborote (Granada)

Actividad complementaria: Se valorará la asistencia y participación. La falta injustificada a esta actividad propuesta tendrá una valoración negativa e implicará la realización de un trabajo. Esta actividad está aprobada y propuesta en el Plan Anual del Centro. El transporte es subvencionado por el AMPA.

El alumnado asistirá a unas jornadas intergeneracionales, en el centro intergeneracional de Alborote (Granada) dónde ellos/as mismos/as participarán en la realización de los talleres diarios o actividades que realizan las personas mayores con los/as menores del centro. Se valorará el rol activo del alumnado y participación en estas jornadas propuestas mediante la observación sistemática.

El orden del día de esta actividad consistirá:

- 08.00 Salida en autobús desde el centro educativo hasta el centro intergeneracional.
- 09.30 horas: Presentación del centro intergeneracional por el Director de Macrosad y tour guiado por el centro. Ponencia de una persona mayor sobre su experiencia en el centro intergeneracional.
- 11.00 Desayuno en el centro intergeneracional con las personas mayores del centro y menores.
- 11.30 Realización de talleres: Cuentacuentos, Pintura, Gymkana...
- 13.30 Salida desde el centro intergeneracional al centro educativo.

Sesiones IX, X: Entrega de trabajos, exposiciones orales

Estas sesiones tendrán las siguientes actividades:

Actividad introductoria: Comentar la experiencia de la visita al centro intergeneracional.

Segunda actividad: Entrega de trabajos de investigación al docente y exposiciones

orales.

Tercera actividad: Coevaluación de las exposiciones orales.

Valoración de las exposiciones siguiendo la rúbrica de evaluación indicada en la sesión II.

Al día siguiente, se llevará a cabo la misma dinámica. Ponencias de los/as alumnos/as sobre su trabajo de investigación y valoración de exposiciones.

Sesión XI: Repaso de los contenidos que entran en el examen

Se organizará en dos actividades:

Actividad introductoria: Realización de un mapa conceptual sobre los contenidos que serán evaluados en la prueba objetiva y aclaración de dudas.

Duración 20-30 minutos.

Segunda actividad: El tiempo restante, se dejará al alumnado para estudiar.

Sesión XII: Realización de la prueba objetiva

Tendría una duración de 45-50 minutos y la prueba objetiva sería, un tipo test con 30 preguntas con 3 opciones de respuestas, que restarían 1 mal cada 2 preguntas incorrectas. Este examen supondría un 50 % de la calificación total del módulo. En esta prueba se evaluará el contenido de los siguientes apartados que componen la unidad didáctica: 5.1, 5.2, 5.3 y 5.6.

ALUMNOS/AS	ÍTEMS	4 (Muy bien)	3 (Bien)	2 (Regular)	1 (Insuficiente)
	1. Presentación				
	2. Ortografía				
	3. Redacción				
	4. Secuenciación de la información.				
	5. Contenido del trabajo y entrevista				
	6. Actitud hacia el trabajo (realización del trabajo en horas de clase y casa)				
	7. Bibliografía				

Tabla 9: Rúbrica de Evaluación: Trabajo de Investigación

Fuente: Elaboración propia.

ALUMNOS/AS	ÍTEMS	4 (Muy bien)	3 (Bien)	2 (Regular)	1(Insuficiente)
	1. Conocimiento y dominio del tema				
	2. Preparación de la exposición				
	3. Seguridad				
	4. Voz (vocalización, entonación, fluidez y velocidad)				
	5. Lenguaje verbal (vocabulario técnico, pragmática, etc.)				
	6. Lenguaje corporal (expresión facial, gestos, postura, mirada y sonrisa)				
	7. Tiempo				
	8. Estética de la presentación				

Tabla 10: Rúbrica de Evaluación: Exposición oral del trabajo de investigación.

Fuente: Elaboración propia.

6.3.Cuestionarios de Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje.

EVALUACIÓN DEL DISEÑO y DESARROLLO DE LA UTI							
Expresar el grado de acuerdo con las siguientes cuestiones (siendo 5 muy de acuerdo y 1 en desacuerdo)	1	2	3	4	5	OBSERVACIONES	PROPUESTAS DE MEJORA
1. La temporalización de la unidad se ha ajustado a las necesidades y objetivos.							
2. Los contenidos propuestos en la unidad son adecuados para alcanzar los resultados de aprendizaje.							
3. Los contenidos de la unidad son variados (incluye conceptos, hechos, procedimientos, valores, normas, criterios,...).							
4. Las estrategias metodológicas en la unidad han favorecido la consecución de los criterios de evaluación.							
5. La tarea seleccionada como organizador de las actividades está bien definida (es reconocible el producto final y la práctica social).							
6. La tarea seleccionada ha sido adecuada para conseguir las competencias profesionales, personales y sociales de la unidad.							
7. La tarea seleccionada se ha ajustado a los criterios de evaluación de la unidad.							
8. La tarea seleccionada ha sido contextualizada logrando un aprendizaje a lo largo de toda la vida.							
9. Las actividades planteadas son completas (suficientes para completar la tarea).							

10. Las actividades planteadas son diversas (requieren para su realización procesos y contenidos variados).							
11. Las actividades planteadas son inclusivas (atienden a la diversidad del alumnado).							
12. Las actividades planteadas son claras, motivadoras y adecuadas para desarrollar el proceso de aprendizaje.							
13. Los materiales y recursos TIC utilizados en la unidad han sido adecuados, variados y se han empleado correctamente.							
14. Los recursos han facilitado la realización de las actividades de un modo relativamente autónomo.							
15. Los escenarios seleccionados para la realización de las actividades fueron adecuados.							
16. La transición entre los distintos escenarios fue ordenada y la adaptación del alumnado a cada escenario fue adecuada.							
17. Los escenarios han contado con los recursos necesarios para la realización de las actividades.							
18. Los escenarios han facilitado la participación del alumnado.							
19. El agrupamiento del alumnado ha permitido la cooperación y la atención a las necesidades educativas especiales.							
20. Tanto el profesorado como el alumnado han desempeñado adecuadamente los “roles” previstos por la metodología en cada uno de los escenarios.							
21. El tiempo estimado para la realización de la tarea fue suficiente.							
22. Se ha incluido una rúbrica con los criterios de evaluación asociados.							

23. Los criterios de evaluación utilizados en cada unidad han sido claros.							
24. Los resultados de aprendizaje han sido adecuados para la unidad.							
25. Los instrumentos de evaluación han sido eficaces y suficientes para la recogida de todos los datos necesarios para una correcta evaluación en la unidad.							
26. Los instrumentos previstos para obtener información sobre los aprendizajes adquiridos están adaptados y son variados.							
27. Los descriptores y desempeños competenciales propuestos en la unidad han contribuido a la formación integral del alumnado.							
28. Las medidas de atención a la diversidad han sido suficientes y han respondido a la realidad del grupo.							
29. La interdisciplinariedad ha favorecido la conexión entre los diferentes módulos profesionales.							
30. La coordinación entre el profesorado ha contribuido a la adquisición de competencias por el alumnado.							

Tabla 11: Cuestionario de la Evaluación práctica docente para el personal docente (Autoevaluación)

Fuente: Medina, J.M (2020)

0 = mínimo-nada / 10 = máximo-mucho	Nº	OBSERVACIONES
1. Las tareas realizadas creo que han sido claras, motivadoras y adecuadas.		
2. Las actividades que se proponen para casa creo que son adecuadas.		
3. Los materiales y recursos TIC utilizados en la unidad creo que han sido adecuados, variados y motivadores.		
4. Conozco los criterios de evaluación.		
5. Los exámenes son acordes a la materia y el nivel de lo que se trabaja en clase.		
6. Cuando se corrige el examen entiendo cuáles son mis errores y cómo subsanarlos.		
7. La profesora corrige todo lo que manda (tarea para casa, trabajos,...).		
8. Creo que el tiempo dedicado a la práctica de ejercicios es suficiente.		
9. La profesora relaciona los conceptos con el resto de módulos profesionales.		
10. He afianzado lo que ya sabía y adquirido nuevos conocimientos y procedimientos.		
11. El número de horas de clase es suficiente para trabajar bien el módulo profesional.		
12. El ambiente de trabajo es adecuado para realizar las actividades.		
13. Los escenarios utilizados han sido adecuados, variados y motivadores.		
14. Lo que más me gusta de la profesora en sus clases es:		
15. Lo que menos me gusta de la profesora en sus clases es:		
PROPUESTAS DE MEJORA (Comenta aquello que creas pertinente para una mejora en el desarrollo de las clases)		

Tabla 12: Cuestionario de la evaluación práctica docente para el alumnado

Fuente: Medina, J.M (2020)